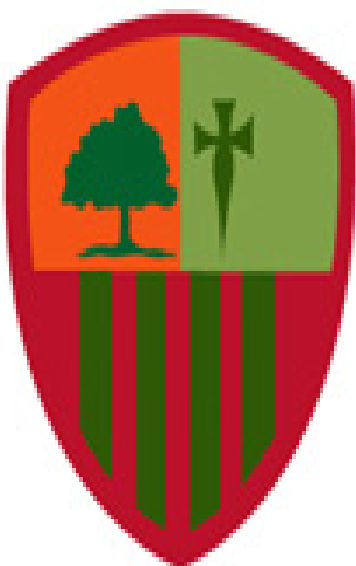


REGLAMENTO INTERNO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PROTOCOLOS
2018-2019



COLEGIO
SAN CARLOS
QUILICURA

INDICE

- 4.- REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA: CONSIDERACIONES GENERALES
- 5.- FUNDAMENTACIÓN
 - DISPOSICIONES GENERALES
 - LOS DERECHOS DE ALUMNAS Y ALUMNOS
- 6.- LOS DEBERES DE ALUMNAS Y ALUMNOS
- 8.- LOS DEBERES DE PADRES Y APODERADOS
- 10.- PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE NORMAS
- 11.- FALTAS LEVES
- 12.- FALTAS DE MEDIANA GRAVEDAD
- 13.- FALTAS GRAVES
- 16.- FALTAS MUY GRAVES
- 21.- PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES
- 58.- ESTIMULO A ALUMNAS Y ALUMNOS POR SU COMPORTAMIENTO, ASISTENCIA Y RENDIMIENTO ACADÉMICO
- 59.- NORMAS DE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS
- 61.- CONVIVENCIA ESCOLAR
 - FINES EDUCATIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 62.- ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 - MEDIACIÓN ESCOLAR
- 63.- PROTOCOLO GENÉRICO PARA ABORDAR PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 64.- DEFINICIÓN DE ACOSO O MALTRATO ESCOLAR
- 65.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR
 - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENTARSE UN DELITO AL INTERIOR DEL COLEGIO
 - PROTOCOLO EN CASO DE ENFRENTAR SITUACIONES DE CARÁCTER SEXUAL
- 66.- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL
- 67.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL AL INTERIOR DEL COLEGIO
- 68.- ACTA DE MEDIACIÓN
- 70.- PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
- 73.- PROTOCOLO CITACIÓN Y ATENCIÓN DE APODERADOS
- 74.- PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA PARA LOS ALUMNOS Y FUNCIONARIOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
- 75.- PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y USO DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA
- 78.- PROTOCOLO CONSEJOS DE DISCIPLINA
- 79.- PROTOCOLO DE RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA DE CLASE
- 80.- PROTOCOLO ALUMNAS EMBARAZADAS

- 81.- PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS O ESTUPEFACIENTES
- 82.- PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE AGRESIÓN VERBAL Y/O FÍSICA DE UN ALUMNO A UN ADULTO
- 83.- PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE AGRESIÓN VERBAL Y/O FÍSICA DE UN ADULTO A UN ALUMNO
- 84.- *PROTOCOLO DE RETIRO DE ESPECIES O ELEMENTOS NO PERMITIDOS.*
- 85.- PROTOCOLO DE COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 86.- PROTOCOLO DE APELACIÓN EN CASO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA

TITULO 1
REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CONSIDERACIONES GENERALES

1.- FUNDAMENTACION

El presente Reglamento y Manual de Convivencia Escolar tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Las normas de disciplina y de orden interno de nuestro colegio tienen como objetivo dar plena satisfacción al derecho a la educación integral de las personas en concordancia con nuestro Proyecto Educativo Institucional, así como dar pleno cumplimiento a la Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación para todos los establecimientos de nuestro país.

En este documento, se han tenido presente como marco de referencia documentos del MINEDUC, la Declaración Universal de DD.HH, Convención Sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República de Chile, Ley Penal Juvenil (Ley 20.191), Ley de Violencia Escolar (Ley 20536) y Ley de Inclusión (Ley 20.845).

Es deber de los padres conocer, estudiar y aceptar este documento antes de matricular a su hijo o hija en el colegio. No es legítimo reclamar por la aplicación de normas que antes se aceptaron voluntariamente.

2.- OBJETIVOS

El presente Reglamento y Manual de Convivencia Escolar tiene como objetivo:

- a) Establecer un conjunto de normas y procedimientos que regulen los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad escolar los principios y elementos que permitan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, especialmente el maltrato escolar. Asimismo, establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados, un protocolo de actuación que considera la prevención y las acciones a seguir en caso de abuso sexual, además de reglamentar la adecuada convivencia y atención a nuestros padres y apoderados.
- c) Indicar claramente los protocolos de actuación en cada uno de los casos que así lo ameriten.

3.- ALCANCES

El presente Reglamento y Manual de Convivencia Escolar, regulará los derechos, deberes, normas generales de comportamiento, consecuencias e incentivos de los Alumnos y Alumnas, como asimismo de la relación con los Apoderados y de estos con los docentes, asistentes de la educación y directivos en el Colegio San Carlos de Quilicura.

El encargado de la Convivencia Escolar es el Inspector General, quien deberá ejecutar las acciones conducentes a un sano clima escolar, e investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia al interior del establecimiento.

El Manual de Convivencia escolar forma parte de los documentos que padres y apoderados han conocido y aceptado al momento de matricular a su hijo o hija en el Colegio San Carlos de Quilicura. En consecuencia, cada una de las disposiciones aquí establecidas tienen carácter obligatorio y su cumplimiento se extiende a todos los estudiantes y a sus padres y apoderados.

TITULO 2

REGLAMENTO INTERNO CONSIDERACIONES GENERALES

1.- FUNDAMENTACION

La Escuela como unidad formadora, junto con educar e instruir, debe salvaguardar y fomentar los valores trascendentales propios de nuestra tradición como país, como sociedad, como familia y como personas ética y moralmente íntegras. Al mismo tiempo, se debe encauzar la formación y refuerzo de hábitos y actitudes de comportamiento, que preparen al educando a la interacción permanente que se da con sus semejantes dentro y fuera del establecimiento, en un plano de respeto mutuo, donde todos sus miembros se relacionen en este proceso con iniciativa, creatividad, participación y equidad.

2.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°: El presente Reglamento modificado comenzará a regir a contar del primer día de clases del año escolar 2018-2019

ARTICULO 2°: Este Reglamento es de carácter obligatorio y fija los deberes, derechos, normas, tipo de faltas, procedimientos, responsables y sanciones que regulan el comportamiento de los alumnos del Colegio San Carlos de Quilicura.

ARTICULO 3°: Los Alumnos y alumnas tendrán presente que su principal función, será la de cumplir con todos los requerimientos que haga la escuela, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 4°: A el colegio le corresponde velar porque se respeten los derechos, deberes y obligaciones de sus alumnos en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

3.- LOS DERECHOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

En el Colegio San Carlos de Quilicura los alumnos y alumnas tienen derecho a:

- 1.- Recibir una educación democrática y equitativa.
2. Recibir un trato respetuoso de cualquier funcionario del colegio, retribuyendo reciprocamente con la misma actitud.
- 3.- Que se le respete su libertad de expresión, **siempre que no atente contra la dignidad y los derechos de las demás personas**, libertad de conciencia, sus convicciones religiosas morales e ideológicas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación, Promoción y Calificación Escolar del establecimiento, así como su intimidad a tales creencias y convicciones.
- 4.- Ser escuchado a través del siguiente conducto regular, el que será conocido por el alumno al ingresar al establecimiento, según el problema que corresponda: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, UTP, Inspector General, Orientadora, Dirección.
- 5.- Conocer las calificaciones de cualquier instrumento evaluativo en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde su aplicación.
- 6.- Rendir pruebas atrasadas, de acuerdo al Reglamento de Evaluación, Promoción y Calificación Escolar del establecimiento.
- 7.- Recibir textos de estudios otorgados por el MINEDUC, de acuerdo a las disposiciones que emanen cada año de dicho Ministerio.
- 8.- Conocer las observaciones positivas o negativas en el momento de ser consignadas en su registro o en forma posterior.
- 9.- Participar en las actividades extra programáticas ofrecidas por el establecimiento.
- 10.- Ser evaluado en oportunidad diferente al grupo curso, por razones de enfermedad, embarazo y maternidad u otros, lo cual debe ser constatado por certificado médico, según sea el caso
- 11.- Ser retirado del establecimiento única y exclusivamente por el apoderado titular o suplente cuando existan razones justificadas (no se autorizan retiro por llamado telefónico, comunicación, u otra persona que no corresponda al apoderado titular o suplente debidamente registrado).
- 12.- Tener un clima adecuado para su actividad escolar.
- 13.- Exigir que las actividades de aprendizaje estén orientadas dentro de los valores y contenidos de los Programas de Estudios aprobados por el MINEDUC.
- 14.- Recibir de sus profesores y la dirección informaciones oportunas que tengan relación con su conducta, rendimiento y proceso de aprendizaje general.
- 15.- Hacer uso de la biblioteca del establecimiento.
- 16.- Hacer uso de todos los espacios físicos que están destinados a la recreación.

4.- LOS DEBERES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

Junto con reconocer los derechos fundamentales de los alumnos y alumnas, existen deberes que deben cumplir en su vida estudiantil.

1.- *Conocer y Respetar el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia del Colegio, para de esta forma hacer valer sus derechos y al mismo tiempo conocer sus deberes como alumno regular del Establecimiento*

2.- Estos se concretan en las siguientes obligaciones:

- A) **Puntualidad y asistencia:** El hábito de la puntualidad constituye una base fundamental en la preparación de un alumno responsable que se encuentra en pleno proceso de formación personal. Por lo tanto, debe respetar el siguiente horario de entrada al colegio:

Educación	Jornada mañana	Jornada tarde
Parvularia (Pre Kinder y Kinder)	08:00 a 12:30 hrs. (lunes a jueves) 08:00 a 12:00 hrs (viernes)	14:00 a 18:30 hrs. (lunes a jueves) 14:00 a 18:00 hrs (viernes)
1° y 2° Básico	08:00 a 13:30 hrs (lunes a jueves) 08:00 a 12:45 hrs (viernes)	
	Horario de Funcionamiento	
3° Básico a IV° Medio (JEC)	08:00 a 16:15 hrs.(lunes a jueves)	
	08:00 a 13:00 hrs.(viernes)	
Atrasados De 1° básico a IV° medio	Procedimiento	Sanción
Desde las 8:01 hasta 8:05hrs.	5° básico a IV° medio: Serán anotados en un registro de inspectoría, ingresados al casino para que posteriormente a las 8:15 puedan ingresar a sus salas de clase. 1° a 4° básico ingresan a sus salas de clases una vez anotados en el registro de inspectoría. Educación pre-básica: Registro por Educadora después de 08:20 o 14:20	Al tercer atraso consecutivo en el mes se citará al apoderado para comunicar que su hijo(a) será suspendido(a) por tres días de clases. Justificación de atrasos La justificación de los atrasos deber ser realizada en forma personal por el apoderado en secretaría para que el alumno pueda ingresar a clases (1° básico a IV° medio)

3.- Justificar su inasistencia inmediatamente el día de su incorporación a clases, mediante comunicación, certificado médico o personalmente por el apoderado.

4.- Justificar su inasistencia cuando tenga un evento evaluativo. La justificación debe ser realizada inmediatamente el día de su reincorporación a clases, con certificado médico o personalmente por el apoderado. Esta justificación debe ser registrada en una carpeta específica que será administrada en secretaría.

5.- Presentar certificados médicos a inspectores para justificar la exención en las actividades físicas de la asignatura de educación física en forma temporal o permanente.

6.- Entregar los trabajos o tareas en los plazos establecidos por los profesores.

7.- Presentar certificados médicos cuando se ausente en caso de evaluaciones calendarizadas por UTP o profesores.

- B) **Conducta y disciplina:** Respetar nuestros valores nacionales evidenciando esto en los actos cívicos, participando en ellos y siguiendo las indicaciones dadas por el personal de turno.

1.- Respetar a sus pares, a toda la comunidad educativa. Especial cuidado le merecen en el trato a sus compañeros menores y el personal del colegio.

2.- Conservar un comportamiento responsable dentro y fuera del establecimiento, empleando un lenguaje correcto y adecuado, de modo de no incurrir en faltas a la moral y a las buenas costumbres.

3.- **Queda estrictamente prohibido el ingreso de celulares, adornos, planchas alisadoras de cabello, radios, joyas, mp3, mp4, audifonos, tablets, notebooks, netbooks, psp, etc. Los profesores e inspectores podrán retener los artefactos y se aplicará sanción según corresponda. Se hará entrega o devolución de los aparatos solamente a los apoderados. El colegio no se hará responsable por las pérdidas y deterioros de ellos.**

4.- Cuidar el entorno y todos los bienes materiales del establecimiento (infraestructura y mobiliario).

5.- Cumplir con el envío de circulares, agendas semanales y comunicaciones emanadas por el colegio hacia los apoderados o viceversa.

6.- Mantener el aseo de la sala de clases o del lugar de estudio.

7.- Mostrar conductas que no dañen la imagen del colegio, manteniendo el respeto hacia las personas cualquiera que ellas fueren.

8.- Colaborar responsablemente en el cuidado de todo material que el colegio facilita para el trabajo escolar (medios tecnológicos, instrumentos musicales, elemento de laboratorio, entre otros).

9.- Respetar todos los documentos oficiales del colegio, en especial el libro de clases y cualquier otro documento exclusivo de profesores y personal administrativo.

10.- Mostrar un trato amable, deferente y respetuoso con todas las personas que componen la comunidad escolar, manteniendo actitudes, modales, y un lenguaje adecuado, tanto dentro como fuera del establecimiento.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE DROGAS DE CUALQUIER TIPO. AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO
--

C) PRESENTACION PERSONAL Todo alumno y alumna del colegio debe cumplir con una presentación personal adecuada, con elementos que la distinguen de otros estudiantes. Se debe tener presente que el colegio es un lugar en el que se debe presentar en forma adecuada y acorde a las circunstancias; siendo el uniforme del colegio de uso obligatorio.

DAMAS:

1.- Deberán presentarse a clases con su uniforme completo de acuerdo a la siguiente descripción:

- Polera manga corta o larga del colegio. (color blanco, cuello gris, con el nombre del establecimiento, insignia bordada).
- Falda del colegio (tableada escocesa con colores gris, negro y rojo) **con un largo máximo cinco centímetros sobre la rodilla.**
- Calcetas grises, zapatos negros (**en invierno las alumnas pueden usar sólo pantalón gris de tela corte recto**).
- En caso de usar una polera bajo la polera oficial del colegio, debe ser obligatoriamente blanca y no de otros tonos.
- Chaleco o sweater de color gris.
- **Polerón institucional del colegio**
- **Parka Azul marino.**
- Durante el período otoño-invierno se permitirá **uso de gorros y bufandas de lana o polar de color gris o azul marino**
- Las alumnas desde Educación Parvularia hasta cuarto básico deberán usar el pelo tomado con cole o trabas para evitar la propagación de pediculosis
- No se aceptara pelos teñidos rojos, verdes, azules, etc. Tampoco se permitirán cortes y peinados de fantasía inapropiados no contemplados en estas normas.
- En clases de educación física, talleres deportivos y actividades deportivas es obligatorio el uso de la siguiente vestimenta: zapatillas, pantalón azul marino de corte recto con líneas verticales rojas, polera blanca de cuello polo con insignia del colegio, chaqueta con insignia de color azul marino con líneas rojas en las mangas. Desde Prekinder a 6° Básico se permitirá el uso de pantalones cortos de color rojo en período primavera-verano.
- Durante el período primavera-verano se permitirá **uso de gorro (jockey) color rojo con la insignia** para la realización de actividades físicas en patios del colegio
- Se prohíbe estrictamente el uso de camisetas de equipos de fútbol, polainas, poleras, beatles y cualquier prenda que no forme parte del uniforme establecido en el presente reglamento. Estas prendas serán requisadas y entregadas a los apoderados
- Tener los útiles de aseo personal en todas las clases de educación física.
- Delantal según diseño del establecimiento (obligatorio para alumnos y alumnas de pre-kinder a cuarto básico).
- Está prohibido el uso de gargantillas, pulseras, aros colgantes, piercings, expansiones y maquillajes. Las cuales serán requisadas por los inspectores.

VARONES.

1.- Deberán presentarse a clases con su uniforme completo de acuerdo a la siguiente descripción:

- Polera manga corta o larga del colegio. (color blanco, cuello gris, con el nombre del establecimiento, insignia bordada).
- En caso de usar una polera bajo la polera oficial del colegio, debe ser obligatoriamente blanca y no de otros tonos.
- Chaleco o sweater de color gris.
- Pantalón tradicional de corte recto color gris y zapatos negros.
- **Polerón institucional del colegio.**
- **Parka Azul Marino**
- Durante el período otoño-invierno se permitirá **uso de gorros y bufandas de lana o polar de color gris o azul marino**
- Cotona según diseño del establecimiento. (obligatorio de pre- kinder a cuarto básico).

- En clases de educación física, talleres deportivos y actividades deportivas es obligatorio el uso de la siguiente vestimenta: zapatillas, pantalón azul marino de corte recto con líneas verticales rojas, polera blanca de cuello polo con insignia del colegio, chaqueta con insignia de color azul marino con líneas rojas en las mangas. Desde Pre kínder a 6° Básico se permitirá el uso de pantalones cortos de color rojo en período primavera-verano.
- Durante el período primavera-verano se permitirá **uso de gorro (jockey) color rojo con la insignia** para la realización de actividades físicas en patios del colegio
- Se prohíbe estrictamente el uso de camisetas de equipos de fútbol, poleras, beatles y cualquier prenda que no forme parte del uniforme establecido en el presente reglamento. Estas prendas serán por profesores e inspectores y entregadas a los apoderados
- Está prohibido el uso de gargantillas, pulseras, aros, piercings o expansiones. Las cuales serán requisadas por los inspectores.
- Está prohibido el uso de pantalón a la cadera. No se aceptarán pantalones caídos, moda estilo hip-hop, pantalones "pitillos" o semejantes.
- Los varones deben presentarse rasurados.
- Corte de pelo escolar. El largo no debe sobrepasar el cuello de la camisa, **oreja descubierta y sin chasquilla**, debiéndose suprimir el uso de patillas, chasquillas, rastafaris, corte italiano (largo en la parte superior y corto hacia abajo), trenzas, mohicanos **y cualquier corte de fantasía que no cumpla lo estipulado en esta norma.**

POLERONES DE CUARTO MEDIO

- Los alumnos de cuarto medio estarán autorizados para utilizar desde el mes de marzo un Polerón de generación, el cual debe cumplir con la siguiente normativa:
 - a) Pueden ser de un solo color: gris, azul marino, negro o rojo
 - b) Debe señalar en alguna de sus partes visibles el curso y nombre o insignia del colegio
 - c) Las frases e imágenes que contenga el polerón no podrán utilizar lenguaje soez, faltar a la moral, ni ofender a ningún integrante de la comunidad escolar ni a la institución
 - d) El diseño del polerón deberá ser presentado por el profesor jefe ante Inspectoría general para su visado y autorización.

SE SOLICITA QUE TODAS LAS PRENDAS DE VESTIR UTILIZADAS POR LOS ALUMNOS ESTEN IDENTIFICADAS CON NOMBRE Y CURSO.

5.- LOS DEBERES DE PADRES Y APODERADOS.

Corresponderá a los padres y apoderados:

1. Al matricular a su hijo(a) en el Colegio San Carlos, debe firmar la recepción de los siguientes documentos: Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y promoción, pagaré y convenio de pago de las mensualidades; esta firma será aceptada y reconocida por la dirección de nuestro colegio para todos los fines escolares.
2. Pagar puntualmente las mensualidades hasta el día 5 de cada mes.
3. Asumir con responsabilidad la educación de su hijo(a) dentro y fuera del establecimiento en lo social y familiar.
4. Acatar íntegramente el Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
5. Revisar permanentemente el sitio web institucional y las agendas semanales (www.colegiosancarlosquilicura.cl)
6. Comprometerse y velar por el cumplimiento de todas las actividades escolares de su hijo(a) en el rendimiento y evolución de su proceso educativo. En caso de que el alumno repita dos veces el mismo curso no tendrá matrícula al año siguiente.
7. **Supervisar los horarios de ingreso del establecimiento para evitar atrasos y de la salida de su pupilo(a) y respetar los horarios de retiro de su pupilo dentro de la jornada de clase.**
8. Preocuparse del uniforme y presentación personal de su hijo/pupilo de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
9. **Concurrir a las citaciones y reuniones estipuladas por nuestro establecimiento.**
10. **De no presentarse a las citaciones disciplinarias y notificaciones de riesgo de repetencia el alumno no podrá ingresar a clases hasta que asista el apoderado.**
11. **Respetar el horario de funcionamiento del colegio**

Educación	Jornada mañana	Jornada tarde
Parvularia (Pre Kínder y Kínder)	08:00 a 12:30 hrs. (lunes a jueves) 08:00 a 12:00 hrs (viernes)	14:00 a 18:30 hrs. (lunes a jueves) 14:00 a 18:00 hrs (viernes)
1° y 2° Básico	08:00 a 13:30 hrs (lunes a jueves) 08:00 a 12:45 hrs (viernes)	
	Horario de Funcionamiento	
3° Básico a IV° Medio (JEC)	08:00 a 16:15 hrs.(lunes a jueves) 08:00 a 13:00 hrs.(viernes)	

Atrasados De 1° básico a IV° medio	Procedimiento	Sanción
Desde las 8:01.	<p>5° básico a IV° medio: Serán anotados en un registro de inspectoría, ingresados al casino para que posteriormente a las 8:15 puedan ingresar a sus salas de clase.</p> <p>1° a 4° básico ingresan a sus salas de clases una vez anotados en el registro de inspectoría.</p> <p>Educación Pre-básica: Educadora registra atraso</p>	<p>Al tercer atraso consecutivo en el mes se citará al apoderado para comunicar que su hijo(a) será suspendido(a) por tres días de clases.</p> <p>Justificación de atrasos La justificación de los atrasos desmedidos deber ser realizada en forma personal por el apoderado en secretaría para que el alumno pueda ingresar a clases (1° básico a IV° medio), sin embargo, esto no elimina este atraso para el conteo de los tres en el mes.</p>
Retiros de alumno durante la Jornada de Clase	<p>Procedimiento: Los retiros de los alumnos sólo se podrán realizar entre las 11:00 y las 12:45 Horas, bajo situaciones debidamente justificadas. (horas Médicas), <u>No se realizan retiros durante los recreos.</u></p>	<p>No se realizaran retiros fuera de este horario, se solicita a los apoderados respetar esta normativa, ya que garantiza una atención más expedita.</p>

12.- **Entregar datos fidedignos solicitados durante el proceso de matrícula: RUN, dirección completa, teléfono, situaciones particulares de salud o tratamientos médicos, correo electrónico, etc. En caso de modificación de algún dato deberá ser comunicado inmediatamente al colegio. Se solicita prestar la mayor atención a este punto, especialmente cuando realice cambios de número de teléfono**

13.- Tomar conciencia, que cumplen una labor fundamental dentro del proceso educativo en la formación de valores básicos de nuestra sociedad.

14.- Supervisar la implementación y uso de una libreta de comunicaciones, como único medio válido para comunicarse entre los apoderados y funcionarios del establecimiento.

15.- Informar cambio de apoderado a la dirección con firma y RUN correspondiente del reemplazante.

16.- Retirar a su pupilo del establecimiento personalmente dentro de los horarios establecidos, ya sea el apoderado titular o apoderado suplente registrados en el colegio. No lo podrá hacer por medios escritos o telefónicos por la seguridad e integridad de los alumnos fuera de nuestro colegio.

17.- No ingresar al establecimiento en horas de clases, sin previa autorización, respetando así la privacidad y espacios físicos de los alumnos y su seguridad.

18.- Contratar el servicio de furgones escolares **bajo su responsabilidad**, no teniendo el colegio contratos ni beneficios por parte del transportista, que es absolutamente independiente (el colegio sólo facilita y autoriza estacionamiento por seguridad de los niños dentro del recinto)

19.- Aceptar las sanciones de suspensión individual o grupal de ceremonia de Licenciatura de los alumnos de 4tos medios en caso que las autoridades definan por conductas impropias de los alumnos tanto dentro como fuera del establecimiento.

20.- Los apoderados no podrán organizar paseos de cursos durante los días de clases establecidos en el calendario escolar emanado del Mineduc.

21.- Cuando se lleven a cabo salidas pedagógicas, enviar la autorización firmada para que su pupila(o) pueda participar de la actividad. Si usted no la envía, el alumno no podrá salir del establecimiento.

22.- Cuando el colegio derive a algún alumno o alumna a especialista por razones de Necesidades Educativas Especiales, Médicas o Disciplinarias (Psicólogo, Psiquiatra, Psicopedagogo, Neurólogo, Fonoaudiólogo, Terapeuta Educacional, Traumatólogo, kinesiólogo entre otros) El apoderado deberá presentar el informe con un plazo máximo de veinte días hábiles desde el momento en que tomo conocimiento por escrito de la solicitud.

23.- En caso de embarazo de su pupila el apoderado deberá entregar la información y documentación respectiva al establecimiento y cumplir con lo establecido en el protocolo para estos casos.

24.- El colegio se reserva el derecho de solicitar cambio del apoderado titular o el apoderado suplente cuando:

- a) Incurra en agresiones verbales o físicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, se le prohibirá el ingreso en forma inmediata al colegio y Dirección podrá recurrir a las instancias legales pertinentes para efectuar la denuncia que corresponda: Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones.
- b) No cumpla con sus deberes establecidos en los puntos números: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16,17, 19, 21 Y 22 de los Deberes de padres y apoderados del Colegio San Carlos de Quilicura.

6.- PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS

Comunicación disciplinaria al apoderado: Toda citación de carácter disciplinario se realizará única y exclusivamente vía sistema computacional, esta es la forma oficial en que el colegio realiza y respalda dichas citaciones

Para que los procedimientos sean claros y justos sin formarse un juicio en forma apresurada, se conocerán todas las versiones del o de las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aplicación de la falta (agravantes y atenuantes). Se llevará un justo y debido proceso, siendo escuchados los argumentos de los afectados. Ante una presunta falta. Se considerará siempre la Presunción de inocencia. Es decir, ningún alumno/a será considerado culpable, si no **responsable**; y será el procedimiento de evaluación de faltas, el que determinará los grados de responsabilidad (todas las personas son inocentes hasta que se compruebe lo contrario), en los casos relacionados con el artículo 39, el colegio aplicará la medida de no ingreso a clases hasta por tres días para realizar la investigación..

El estudiante tiene derecho a una evaluación transparente y justa cuando se le hace responsable de una falta, y a conocer todas las acciones que se desarrollan para investigar el hecho y **apelar a través del apoderado** cuando lo considere necesario; ser escuchado y considerado privilegiando el dialogo con y entre los implicados, ya que esto permitirá la oportunidad de reflexión y aprendizaje para el alumno/a, y el resto de la comunidad.

Las sanciones incluyen desde la amonestación verbal hasta la cancelación de la matrícula, lógicamente dichas sanciones guardan estricta relación con la gravedad o reiteración de la falta.

Para la graduación de las faltas se consideran los tres niveles dispuestos en el documento **“Orientaciones para la elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar”**, emanado de la División de Educación General (2011), agregándose un nivel más para aumentar la gradualidad.

- **FALTA LEVE:** Son aquellas actitudes, comportamiento y/o transgresiones de común ocurrencia y que no tienen consecuencias mayores para la sana convivencia escolar, pero no contribuyen al buen ambiente de trabajo escolar.
- **FALTA MEDIANAMENTE GRAVE:** Son aquellas actitudes, comportamientos y/o transgresiones que afectan o pueden afectar la convivencia escolar, repercutiendo en menor medida en los integrantes de la comunidad y que no se enmarcan en las normas establecidas en el presente reglamento.
- **FALTA GRAVE:** Son aquellas actitudes, comportamientos y/o transgresiones que afectan o pueden afectar negativamente la convivencia escolar y son realizadas con pleno conocimiento de la mala acción que se comete y el infractor(es) posee(n) voluntad libre para realizarla.
- **FALTA MUY GRAVE:** Actitudes, comportamientos y/o transgresiones que dañan gravemente la convivencia escolar y que son realizadas con pleno conocimiento de la mala acción que se comete y el infractor(es) posee(n) voluntad libre para realizarla.

Siempre al momento de sancionar, se aplicara el criterio, tomando en cuenta la edad de los alumnos, para diferenciarlos en su edad de desarrollo

En caso de faltas muy graves si un apoderado junto a su hijo desean apelar a una sanción el procedimiento será el siguiente:

1. El apoderado podrá presentar una Carta de apelación al Director del establecimiento o al consejo de profesores según sea el caso para la revisión de la sanción dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la sanción
2. El Director del establecimiento o el consejo de profesores solicitaran todos los antecedentes al encargado de convivencia escolar para su revisión y dar respuesta.
3. La resolución será comunicada en un máximo de cinco días a contar del día que se presentó esta apelación.

EN EDUCACION PARVULARIA: en aquellos casos de alumnos que presenten actitudes auto lesivas y de agresividad con sus compañeros, se le solicitará telefónicamente al apoderado que realice el retiro del alumno de clases. Si el apoderado no asiste a retirarlo, será citado para el día siguiente y **el alumno será suspendido tres días (artículo 39 del reglamento interno)**.

CONSEJOS DE DISCIPLINA DOCENTE: durante el año escolar la Dirección e Inspectoría General convocará al Consejo de Profesores para analizar situaciones disciplinarias de los alumnos. Las decisiones que se acuerden en dichos consejos docentes podrán generar sanciones disciplinarias escritas, traslados de curso, suspensiones de clases, condicionalidades y cancelación de matrícula. **Estas decisiones serán notificadas por el Inspector General en forma escrita a los apoderados mediante carta.**

El apoderado podrá apelar a la decisión del Consejo de Profesores por carta, debiendo entregarla a más tardar tres días hábiles de que la decisión sea notificada. La respuesta se le dará por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles. (Funcionamiento explicado en Protocolo)

SITUACIONES ESPECIALES DE FINALIZACIÓN DE AÑO ESCOLAR: Para los alumnos que sean sancionados con suspensión permanente de asistir a clases, la Unidad Técnico Pedagógica elaborará un calendario especial de evaluaciones con el objetivo de regularizar y garantizar la finalización de su proceso académico. Otras situaciones que requieran finalización de año escolar anticipado serán abordadas de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente

I.- FALTAS LEVES.

NORMAS O FALTAS (El número indica el código de ingreso de falta en sistema USE SSL)	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN	TIPIFICACION	RESPONSABLES
1. Usar vestuario que no corresponde al uniforme del colegio.	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
2. Uso de calzas, polainas, y prendas de color (damas). Uso de pantalón pitillo, caído estilo hip hop, camisetas de equipos de futbol (varones). Además, está prohibido el uso de gargantillas, aros, pulseras, piercings y expansiones. También está prohibido el uso de maquillaje, y las uñas pintadas.	PRESENTACIÓN PERSONAL	LEVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
3. Aseo y/o incumplimiento de la normativa de presentación personal. Los alumnos varones, no podrán ingresar al establecimiento sin estar rasurados. (Afeitados)	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
4. Inasistencia a clases sin justificativo	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Inspector de patio
5. Asistir a clases sin su libreta de comunicaciones o	RESPONSABILIDAD	LEVE	Profesor de asignatura

agenda escolar.			Profesor Jefe Inspector de patio
6. No cumplir con lo establecido en la normativa de presentación personal para su cabello.	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Inspector de patio Inspector de General
7. No usar cotonas y/o delantal, alumnos de Pre-kinder a cuarto básico.	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Profesores de asignatura. Profesor jefe Inspector de patio
8. El uso del buzo deportivo los días que no corresponda a la asignatura. Los alumnos de 7° a IV° medio solo podrán utilizar la tenida deportiva durante la asignatura, debiendo cambiarse al uniforme tradicional luego de ella	PRESENTACION PERSONAL	LEVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio

II . FALTAS DE MEDIANA GRAVEDAD

NORMAS O FALTAS (El número indica el código de ingreso de falta en sistema USE SSL)	PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN	TIPIFICACION	RESPONSABLES
9. Reincidencias en faltas leves (3).	RESPONSABILIDAD Y PRESENTACION PERSONAL	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspectores de patio Inspector general
10. Realizar ventas de rifas, alimentos u otros productos que no estén autorizados.	RESPECTO	MEDIANA GRAVEDAD	Profesores de asignatura. Profesor jefe Inspector de patio
11. No entregar u ocultar a padres o apoderados; las comunicaciones emanadas del colegio.	RESPONSABILIDAD	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
12. No tomar apuntes, negándose a trabajar en clase.	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura
13. Dormir durante la realización de una clase.	RESPECTO	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe

			Profesor de asignatura
14. Escuchar música durante la realización de una clase.	RESPECTO	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura
15. Usar lenguaje soez dentro del establecimiento	RESPECTO	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
16. No cumple con sus deberes escolares: tareas, lecciones, preparación de pruebas, disertaciones, trabajos, provocando retraso en el clima de trabajo en el aula.	RESPONSABILIDAD	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
17. No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares en todas las asignaturas, sin excepción, originando indisciplina dentro de la sala de clases.	RESPONSABILIDAD	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
18. No poner al día sus pruebas, materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	RESPONSABILIDAD	MEDIANA GRAVEDAD	Profesor de asignatura Profesor jefe

III.- FALTAS GRAVES

NORMAS O FALTAS	PROTOCOLOS DE PREVENCION	TIIFICACION	RESPONSABLES
19. Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3).	RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspectores de patio Inspector general
20. Llegar atrasado a una clase estando dentro del establecimiento	RESPONSABILIDAD	GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura

			Inspector de patio
21. Atraso al inicio de la jornada de clase.	RESPONSABILIDAD	GRAVE	Inspector de patio
22. No respetar las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento colocando en riesgo su integridad	AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
23. Ensuciar pasillos, salas de clases y otras dependencias del establecimiento.	RESPECTO	GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
24. Interrumpir clases que se realicen tanto en las salas como en el patio, generando un trastorno en el normal desarrollo de esta.	RESPECTO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
25.No poner al día sus pruebas	RESPONSABILIDAD	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
26. Modales y actitudes inadecuadas (gesticulaciones que indiquen falta de respeto)	RESPECTO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
27. Falta de respeto, no seguir instrucciones dadas por las autoridades del colegio dentro y fuera de la sala de clase.	RESPECTO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
28. No cumplir con las indicaciones dadas por los profesores en las salidas pedagógicas (cuidado personal, cuidado de los bienes, respeto de horario, buen comportamiento, entre otros)	RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
29.- utilización de teléfonos celulares al interior de la sala de clases.	RESPECTO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general

30. Falta a la honestidad, obteniendo o dando información durante o después de la aplicación de un instrumento evaluativo (copia) o plagio de documentos; incluso mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico.	HONESTIDAD	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
31. Fugas individuales o colectivas dentro del establecimiento. (cimarra interna)	RESPONSABILIDAD	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
32. Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento.	RESPECTO	GRAVE	Profesores de asignatura. Profesor jefe Inspector de patio Inspector general
33. Ingreso, revisión y exhibición de material pornográfico en cualquier tipo de formato.	RESPECTO	GRAVE	Profesores de asignatura. Profesor jefe Inspector de patio Inspector general
34. No seguir instrucciones en planes de evacuación u operación Deyse.	RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
35. Manipular o activar, sin la debida indicación, elementos de protección y prevención de siniestro, como por ejemplo: Extintores, red húmeda, campana, timbre, red eléctrica, etc.	RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
36. Pololear dentro del establecimiento. (Besarse, andar de la mano o abrazados).	RESPECTO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general
37. Ingresar a cualquier dependencia del colegio, sin autorización correspondiente.	RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	GRAVE	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector general

IV.- FALTAS MUY GRAVES

NORMAS O FALTAS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN	TIIFICACION	RESPONSABLES
38. Reincidencia en las faltas graves (2)	RESPECTO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y AUTOCUIDADO	MUY GRAVE	Consejo de Profesores Encargado de Convivencia Director
39. Agresión física, moral o discriminación grave a algún integrante de la comunidad educativa y amenazas. (Alumnos, padres, apoderados, y funcionarios del colegio). 40. Ya sea en forma verbal, física o tecnológica, que digan relación con violencia escolar (Bullying)	RESPECTO Y TOLERANCIA RESPECTO Y TOLERANCIA	MUY GRAVE	Consejo de Profesores Encargado de Convivencia Director
41.- Utiliza lenguaje grosero oral, escrito, gestual o mediante internet u otro medio tecnológico en contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	RESPECTO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Encargado de Convivencia Director
42.- Borrar, sustraer, modificar o alterar de algún modo trabajos, tareas, informes o cualquier material pedagógico de otro alumno ya sea por medios físicos o tecnológicos.	HONESTIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
43.- Utilización de teléfono celular durante la aplicación de una evaluación.	RESPECTO Y HONESTIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura U.T.P. Inspector General

44. Inasistencia a clases, cometiendo engaños a su apoderado o a funcionarios del establecimiento. (no asiste al colegio, no está en la casa)	RESPONSABILIDAD Y AUTOCUIDADO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
45. Auto medicarse. Sin autorización médica	AUTOCUIDADO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
46. Fumar dentro del establecimiento o en las inmediaciones del mismo (tres cuadras a la redonda)	RESPETO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
47. Ser irrespetuoso en actos cívicos, culturales y/o con emblemas patrios.	RESPETO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
48. Comportarse de manera incorrecta en la vía pública y en medios de Transporte, usando el uniforme del colegio, desde y hasta el establecimiento y que tengan repercusiones para la comunidad educativa o que involucren a otros miembros de ésta: peleas en grupo, consumo de alcohol o drogas, rayado o destrucción de bienes públicos o privados.	RESPONSABILIDAD Y RESPETO	MUY GRAVE	Consejo de Profesores Encargado de Convivencia Director
49. Salir fuera del establecimiento, sin autorización correspondiente de Inspectoría General (fuga)	RESPETO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
50. Alterar y/o destruir el contenido de libros de clases o sistema computacional del	HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura

establecimiento.			Inspector de patio Inspector general
51. Ingresar, portar o vender alcohol o drogas y estupefacientes dentro o fuera del establecimiento. (tres cuadras a la redonda)	RESPECTO Y AUTOCUIDADO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
52. Consumo de cualquier sustancia considerada droga de acuerdo a la ley 20.000 dentro del establecimiento y hasta tres cuadras a la redonda.	RESPECTO Y AUTOCUIDADO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
53. Hurtar objetos del establecimiento o dinero.	HONRADEZ	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
54. Suplantar apoderados para ingreso, retiro del establecimiento y/o entrevista con profesores.	HONESTIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
55. Ingresar o portar armas blancas o de fuego.	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general

56. Asistir al establecimiento cuando el alumno se encuentra sancionado por suspensión de alguna medida disciplinaria.	RESPONSABILIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
57. Falsificación de firmas.	HONESTIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
58. No entregar al apoderado las citaciones disciplinarias emanadas desde el colegio	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD HONESTIDAD	MUY GRAVE	Inspector de patio Inspector general
59. Acoso, tocaciones o insinuaciones sexuales a alumnas y/o alumnos, dentro y fuera del establecimiento.	RESPECTO	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
60. Sustraer o adulterar instrumentos evaluativos (pruebas coeficiente 1 o 2) impresos o en soporte digital del establecimiento	HONRADEZ	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general
60. Impedir el normal desarrollo de las actividades académicas del colegio, impidiendo el ingreso a las salas de clases o a las dependencias del colegio.	RESPECTO, TOLERANCIA Y RESPONSABILIDAD	MUY GRAVE	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio Inspector general

- En caso de los alumnos que cursan cuarto año medio que cometan faltas graves, la Dirección del Colegio, podrá

excluir al o a los(as) alumnos(as) de la ceremonia de Licenciatura o Actividades de celebración del fin de su año académico

- Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelto por el Consejo de Profesores y el Equipo de gestión del Colegio

6.- PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

PROTOCOLO PREVENCIÓN	FALTA	TIPIFICACIÓN FALTA	MEDIDA DISCIPLINARIA	MEDIDA PEDAGÓGICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
Presentación Personal	1.1- Uso de vestuario que no corresponde al uniforme	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno(a) Retiro de la prenda que no corresponde para ser devuelta al apoderado.	firma de compromiso con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	1.2- Uso de vestuario que no corresponde al uniforme	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por un día	Entrevista con el apoderado Retiro de la prenda que no corresponde para ser devuelta al apoderado.	Firma de acuerdos, carta compromiso (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	2.1.- Uso de calzas, polainas, y prendas de color (damas). Uso de pantalón pitillo, caído estilo hip hop, camisetas de equipos de futbol (varones). Además, está prohibido el uso de gargantillas, aros, pulseras, piercings y expansiones. También está prohibido el uso de maquillaje, y las uñas pintadas.	Leve	Amonestación verbal	Conversación con alumno(a). Retiro de la prenda que no corresponde para ser devuelta al apoderado.	Conversación con alumno(a)	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	2.2.- Uso de calzas, polainas, y prendas de color (damas). Uso de pantalón pitillo, caído estilo hip hop, camisetas de equipos de futbol (varones). Además, está prohibido el uso de gargantillas, aros, pulseras, piercings y expansiones. También está prohibido el uso de maquillaje, y las uñas pintadas.	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno(a). Retiro de la prenda que no corresponde para ser devuelta al apoderado.	firma de compromiso con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector

Presentación Personal	<p>2.3.- Uso de calzas, polainas, y prendas de color (damas). Uso de pantalón pitillo, caído estilo hip hop, camisetas de equipos de fútbol (varones).</p> <p>Además, está prohibido el uso de gargantillas, aros, pulseras, piercings y expansiones.</p> <p>También está prohibido el uso de maquillaje, y las uñas pintadas.</p>	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por un día	Entrevista con el apoderado. Retiro de la prenda que no corresponde para ser devuelta al apoderado.	Firma de acuerdos, carta compromiso (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	<p>3.1.- Aseo y/o incumplimiento de la normativa de presentación personal.</p> <p>Los alumnos varones, no podrán ingresar al establecimiento sin estar rasurados. (Afeitados)</p>	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno(a)	firma de compromiso con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	<p>3.2.- Aseo y/o incumplimiento de la normativa de presentación personal.</p> <p>Los alumnos varones, no podrán ingresar al establecimiento sin estar rasurados. (Afeitados)</p>	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por un día	Entrevista con el apoderado	Firma de acuerdos, carta compromiso (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Responsabilidad	4.1.- Inasistencia a clases sin justificativo	Leve	Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma de acuerdos, carta compromiso (SSL)	Inspector
Responsabilidad	4.2.- Inasistencia a clases sin justificativo	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por un día	Entrevista con el apoderado	Firma de acuerdos, carta advertencia (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Inspector
Responsabilidad	5.1.- Asistir a clases sin su libreta de comunicaciones o agenda escolar.	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno(a)	firma de compromiso con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Responsabilidad	5.2.- Asistir a clases sin su libreta de	Reiteración de Faltas Leves	Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma de acuerdos, carta	Profesor jefe Profesor de

	comunicaciones o agenda escolar.	pasa a Mediana Gravedad			compromiso (SSL) con el apoderado para no repetir falta	Asignatura Inspector
Presentación Personal	6.1.- Mantener el pelo con un largo moderado, en caso de varones: Corte de pelo escolar. El largo no debe sobrepasar el cuello de la camisa, <i>oreja descubierta y sin chasquilla</i> Damas: No usar cortes de fantasía, teñidos y/o colores.	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Conversación con alumno(a)	firma de compromiso con el alumno	Inspector Inspector General
Presentación Personal	6.2.- Mantener el pelo con un largo moderado, en caso de varones: Corte de pelo escolar. El largo no debe sobrepasar el cuello de la camisa, <i>oreja descubierta y sin chasquilla</i> y damas. No usar cortes de fantasía, teñidos y/o colores.	Leve	Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma de acuerdos, carta compromiso (SSL) con el apoderado para no repetir falta	Inspector Inspector General
Presentación Personal	6.3.- Mantener el pelo con un largo moderado, en caso de varones: Corte de pelo escolar. El largo no debe sobrepasar el cuello de la camisa, <i>oreja descubierta y sin chasquilla</i> damas: No usar cortes de fantasía, teñidos y/o colores.	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por un día	Entrevista con el apoderado	Firma de carta advertencia y suspensión por parte del apoderado	Inspector Inspector General
Presentación Personal	7.1.- No usar cotonas y/o delantal, alumnos de Pre-kinder a cuarto básico.	Leve	Amonestación verbal de carácter formativo.	Conversación con alumno(a)	No se aplica	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	7.2.- No usar cotonas y/o delantal, alumnos de Pre-kinder a cuarto básico.	Leve	Observación escrita en el libro de clases	Conversación con alumno(a)	firma de compromiso con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	7.3.- No usar cotonas y/o delantal, alumnos de Pre-kinder a cuarto básico.	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Carta Compromiso	Entrevista con el apoderado	Firma de carta compromiso (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	8.1.- El uso del buzo deportivo los días que no	Leve	Observación escrita en el libro	Entrevista con el alumno	firma de compromiso con	Profesor jefe Profesor de

	corresponda a la asignatura. Los alumnos de 7° a IV° medio solo podrán utilizar la tenida deportiva durante la asignatura, debiendo cambiarse al uniforme tradicional luego de ella		de clases		el alumno	Asignatura Inspector
Presentación Personal	8.2.- El uso del buzo deportivo los días que no corresponda a la asignatura. Los alumnos de 7° a IV° medio solo podrán utilizar la tenida deportiva durante la asignatura, debiendo cambiarse al uniforme tradicional luego de ella	Leve	Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma carta compromiso (SSL), acuerdos escritos	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Presentación Personal	8.3.- El uso del buzo deportivo los días que no corresponda a la asignatura. Los alumnos de 7° a IV° medio solo podrán utilizar la tenida deportiva durante la asignatura, debiendo cambiarse al uniforme tradicional luego de ella	Reiteración de Faltas Leves pasa a Mediana Gravedad	Suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado	Firma de carta advertencia (SSL) y de suspensión por parte del apoderado	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Responsabilidad y Presentación Personal.	9. Reincidencias en faltas Leves. En caso de que un alumno presente tres anotaciones leves	Mediana Gravedad	Citación al apoderado Suspensión del alumno por dos días.	Entrevista del alumno y su apoderado con el inspector general. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.</i>	Seguimiento del caso con plazos. Si ya existe firma de cartas compromisos y Advertencia se firma Carta de Condicionalidad de Matricula y suspensión por dos días	Inspector General
Respeto	10.1.- Realizar ventas de rifas, alimentos u otros productos que no estén autorizados.	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases Retiro del	Llamada al apoderado	Entrega del producto al apoderado Firma de Carta	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector

			producto.		Compromiso (SSL)	
Respeto	10.2.- Realizar ventas de rifas, alimentos u otros productos que no estén autorizados.	Mediana Gravedad	Citación de apoderado y suspensión del alumno por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Entrega del producto Firma de carta Advertencia (SSL) y de suspensión por dos días	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Respeto	10.3.- Realizar ventas de rifas, alimentos u otros productos que no estén autorizados.	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Entrega del producto Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina.	Inspector General
Responsabilidad	11.1.- No entregar u ocultar a padres o apoderados; las comunicaciones emanadas del colegio.	Mediana Gravedad	Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de Carta advertencia	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Responsabilidad	11.2.- No entregar u ocultar a padres o apoderados; las comunicaciones emanadas del colegio.	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (2). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina.	Inspector General
Disciplina	12.1.- No tomar apuntes, negándose a trabajar en clase.	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases.	Conversación con el alumno Aplicación de remediales pedagógicas	No se aplica	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	12.2.- No tomar apuntes, negándose a trabajar en clase	Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo	Firma de Carta Advertencia , acuerdos y suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	12.3.- No tomar apuntes, negándose a trabajar en clase	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de carta de Condicionalidad de Matrícula por disciplina y de la suspensión	Inspector General
Respeto	13.1.- Dormir durante la realización de una clase.	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno Aplicación de remediales	Firma de acuerdos con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura

				pedagógicas		
Respeto	13.2 Dormir durante la realización de una	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma de carta compromiso y acuerdos	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Respeto	13.3.- Dormir durante la realización de una clase	Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.	Firma de carta advertencia, acuerdos y suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Respeto	13.4.- Dormir durante la realización de una clase	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General
Respeto	14.1.- Escuchar música durante la realización de una clase.	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de acuerdos con el alumno	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Respeto	14.1.- Escuchar música durante la realización de una clase.	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado	Firma de carta compromiso, acuerdos	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Respeto	14.2.- Escuchar música durante la realización de una clase.	Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Respeto	14.3.- Escuchar música durante la realización de una clase.	Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General
Respeto	15.1.- Usar lenguaje soez dentro del establecimiento	Mediana Gravedad	Observación escrita en el libro de clases	Conversación con el alumno	No se aplica	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Respeto	15.2.- Usar	Mediana	Citación al	Entrevista con	Firma de carta	Profesor jefe

	lenguaje soez dentro del establecimiento	Gravedad	apoderado y suspensión por dos días	el apoderado y el alumno	advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor de Asignatura Inspector
Respeto	15.3.- Usar lenguaje soez dentro del establecimiento	Mediana Gravedad	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.</i>	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General
Responsabilidad	16.1.- No cumple con sus deberes escolares: tareas, lecciones, preparación de pruebas, disertaciones, trabajos, provocando retraso en el clima de trabajo en el aula.	MEDIANA GRAVEDAD	1. Amonestación verbal de carácter formativo.	1. Amonestación verbal de carácter formativo. Aplicación de remediales pedagógicas	No se aplica	Profesor jefe Profesor de asignatura
Responsabilidad	16.2.- No cumple con sus deberes escolares: tareas, lecciones, preparación de pruebas, disertaciones, trabajos, provocando retraso en el clima de trabajo en el aula.	MEDIANA GRAVEDAD	2. Observación escrita en el libro de clases	2. Observación escrita en el libro de clases Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de acuerdos	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	16.3.- No cumple con sus deberes escolares: tareas, lecciones, preparación de pruebas, disertaciones, trabajos, provocando retraso en el clima de trabajo en el aula.	MEDIANA GRAVEDAD	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Citación al apoderado y suspensión por dos días <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	16.4.- No cumple con sus deberes escolares: tareas, lecciones, preparación de pruebas, disertaciones, trabajos, provocando retraso en el clima de trabajo en el	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General

	aula.					
Responsabilidad	17.1.- No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares en todas las asignaturas, sin excepción, originando indisciplina dentro de la sala de clases.	MEDIANA GRAVEDAD	Amonestación verbal de carácter formativo	Conversación con el alumno Aplicación de remediales pedagógicas	No se aplica	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	17.2.- No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares en todas las asignaturas, sin excepción, originando indisciplina dentro de la sala de clases.	MEDIANA GRAVEDAD	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de acuerdos	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	17.3.- No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares en todas las asignaturas, sin excepción, originando indisciplina dentro de la sala de clases.	MEDIANA GRAVEDAD	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	17.4.- No presentar materiales y útiles necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares en todas las asignaturas, sin excepción, originando indisciplina dentro de la sala de clases.	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General
Responsabilidad	18.1.- No poner al día sus materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe
Responsabilidad	18.2.- No poner al día materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	GRAVE	Citación al apoderado	Se informa al apoderado y se toman acuerdos por escrito Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de carta compromiso y de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe
Responsabilidad	18.3.- No poner al día sus materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Se informa al apoderado y se toman acuerdos por escrito Aplicación de remediales	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor de asignatura Profesor jefe U.T.P.

				pedagógicas		
Responsabilidad	18.4.- No poner al día sus materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	Citación al apoderado y suspensión por cuatro días. Condicionalidad de matrícula por disciplina	Se informa al apoderado y se toman acuerdos por escrito Aplicación de remediales pedagógicas	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector general
Responsabilidad	18.5.- No poner al día sus materias y trabajos pendientes, en caso de inasistencia a clases.	Reiteración de la falta Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto y responsabilidad	19. Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3).	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Se transforma en falta Grave	Observación escrita en el libro de clases. Citación al apoderado. Suspensión del alumno por tres días.	Entrevista del alumno y su apoderado con Inspector General. Derivación al profesional pertinente con informe escrito (dependiendo del caso y de mutuo acuerdo con su apoderado). Seguimiento del caso con plazos.	Firma de carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector general
Responsabilidad	20.1 Llegar atrasado a una clase estando dentro del establecimiento.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	20.1 Llegar atrasado a una clase estando dentro del establecimiento.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura
Responsabilidad	21.1.- Atraso al	GRAVE	Amonestación	Conversación	No se aplica.	Inspector de

	inicio de la jornada de clase.		verbal de carácter formativo.	con el alumno		patio
Responsabilidad	21.2.- Atraso al inicio de la jornada de clase.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Inspector de patio
Responsabilidad	21.3.- Atraso al inicio de la jornada de clase.	GRAVE	Citación de apoderado. Suspensión por tres días	Al tercer atraso consecutivo en el mes se citará al apoderado para comunicar que su hijo(a) será suspendido(a) por tres días de clases	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Inspector de patio
Autocuidado	22.1.- No respetar las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento colocando en riesgo su integridad	MEDIANA GRAVEDAD	Citación al apoderado y suspensión por dos días	Entrevista con el apoderado y el alumno Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo	Firma de carta advertencia, de acuerdos y de suspensión	Profesor jefe Profesor de Asignatura Inspector
Autocuidado	22.2.- No respetar las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento colocando en riesgo su integridad	Reincidencias en faltas de mediana gravedad (3). Pasa a Falta Grave	Citación al apoderado y suspensión por tres días y firma de Condicionalidad de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de suspensión y Condicionalidad de Matrícula por disciplina	Inspector General
Respeto	23.1.- Ensuciar pasillos, salas de clases y otras dependencias del establecimiento.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
Respeto	23.2.- Ensuciar pasillos, salas de clases y otras dependencias del establecimiento	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
Respeto	23.3.- Ensuciar pasillos, salas de	GRAVE	Suspensión y condicionalidad	Entrevista con el apoderado y	Firma de Carta de	Inspector General

	clases y otras dependencias del establecimiento		de matrícula por disciplina	el alumno	Condicionalidad de Matrícula	
Respeto	23.4.-Ensuciar pasillos, salas de clases y otras dependencias del establecimiento	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto	24.1.- Interrumpir clases que se realicen tanto en las salas como en el patio, generando un trastorno en el normal desarrollo de esta.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma acuerdos, de Carta Advertencia (SSL) y de suspensión.	Profesor de asignatura Profesor jefe
Respeto	24.2.- Interrumpir clases que se realicen tanto en las salas como en el patio, generando un trastorno en el normal desarrollo de esta.	GRAVE	Citación de apoderado suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	24.3.- Interrumpir clases que se realicen tanto en las salas como en el patio, generando un trastorno en el normal desarrollo de esta.	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento	Inspector General

					por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Responsabilidad	25.1 No poner al día sus pruebas	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma acuerdos, de Carta Advertencia	Inspectoría General U.T.P.
Responsabilidad	25.2 No poner al día sus pruebas	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Inspectoría General U.T.P.
Respeto	26.1.- Modales y actitudes inadecuadas (gesticulaciones que indiquen falta de respeto)	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	26.2.- Modales y actitudes inadecuadas (gesticulaciones que indiquen falta de respeto)	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	26.3.- Modales y actitudes inadecuadas (gesticulaciones que indiquen falta de respeto)	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Inspector General
Respeto	26.4.- Modales y	Reincidencias	Suspensión y	Entrevista con	Firma de	Inspector

	actitudes inadecuadas (gesticulaciones que indiquen falta de respeto)	en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	cancelación de matrícula por disciplina	el apoderado y el alumno.	recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	General
Respeto	27.1.- Falta de respeto, no seguir instrucciones dadas por las autoridades del colegio dentro y fuera de la sala de clase.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	27.2.- Falta de respeto, no seguir instrucciones dadas por las autoridades del colegio dentro y fuera de la sala de clase.	GRAVE	Suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	27.3.- Falta de respeto, no seguir instrucciones dadas por las autoridades del colegio dentro y fuera de la sala de clase.	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele	Inspector General

					una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Respeto, Responsabilidad y autocuidado	28.1.- No cumplir con las indicaciones dadas por los profesores en las salidas pedagógicas (cuidado personal, cuidado de los bienes, respeto de horario, buen comportamiento, entre otros)	GRAVE	2. Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto, Responsabilidad y autocuidado	28.2.- No cumplir con las indicaciones dadas por los profesores en las salidas pedagógicas (cuidado personal, cuidado de los bienes, respeto de horario, buen comportamiento, entre otros)	GRAVE	3. suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto, Responsabilidad y autocuidado	28.3.- No cumplir con las indicaciones dadas por los profesores en las salidas pedagógicas (cuidado personal, cuidado de los bienes, respeto de horario, buen comportamiento, entre otros)	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación	Inspector General
Respeto	29.1.- utilización de teléfonos celulares al interior de la sala de clases.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases, retiro del teléfono y entrega al apoderado	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe

Respeto	29.2.- utilización de teléfonos celulares al interior de la sala de clases.	GRAVE	Citación al apoderado, retiro del teléfono y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe
Respeto	29.3.- utilización de teléfonos celulares al interior de la sala de clases.	GRAVE	Retiro del Teléfono suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	29.4.- utilización de teléfonos celulares al interior de la sala de clases.	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación	Inspector General
Honestidad	30.1.- Falta a la honestidad, obteniendo o dando información durante o después de la aplicación de un instrumento evaluativo (copia) o plagio de documentos; incluso mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases, citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe U.T.P.
Honestidad	30.2.- Falta a la honestidad,	GRAVE	suspensión y condicionalidad	Entrevista con el apoderado y	Firma de Carta de	Inspector

	obteniendo o dando información durante o después de la aplicación de un instrumento evaluativo (copia) o plagio de documentos; incluso mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico.		de matrícula por disciplina	el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Condicionalidad de Matrícula	General
Honestidad	30.3.- Falta a la honestidad, obteniendo o dando información durante o después de la aplicación de un instrumento evaluativo (copia) o plagio de documentos; incluso mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico.	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave		Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación	Inspector General
Responsabilidad	31.1.- Fugas individuales o colectivas dentro del establecimiento. (cimarra interna)	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases, suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Responsabilidad	31.2.- Fugas individuales o colectivas dentro del establecimiento. (cimarra interna)	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases y nueva suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Responsabilidad	31.3.- Fugas individuales o colectivas dentro del	Reincidencias en faltas Graves (3),		Entrevista con el apoderado y el alumno.	Suspensión y cancelación de matrícula por	Inspector General

	establecimiento. (cimarra interna)	pasa a Muy Grave			disciplina El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Respeto	32.1.- Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases, en caso de ser deliberado se pasa de inmediato al 31.2	Entrevista con el alumno y su apoderado.	Observación escrita en el libro de clases y reposición del daño	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	32.2.- Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Citación al apoderado, reposición del daño, firma de Carta de Advertencia y de suspensión por tres días.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	32.3.- Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Inspector General
Respeto	32.4.- Deteriora o destruye materiales, útiles escolares de otros compañeros, mobiliario escolar, instalaciones y bienes del establecimiento	Reincidencias en faltas Graves (3), pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5	Inspector General

					días hábiles posteriores a la apelación.	
Respeto	33.1.- Ingreso, revisión y exhibición de material pornográfico en cualquier tipo de formato.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	33.2.- Ingreso, revisión y exhibición de material pornográfico en cualquier tipo de formato.	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	33.3.- Ingreso, revisión y exhibición de material pornográfico en cualquier tipo de formato.	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Responsabilidad y autocuidado.	34.1.- No seguir instrucciones en planes de evacuación u operación Deyse.	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases, citación al apoderado	Entrevista con el alumno y su apoderado	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Responsabilidad y autocuidado.	34.2.- No seguir instrucciones en planes de evacuación u operación Deyse.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe

						Inspector
Responsabilidad y autocuidado.	34.3.- No seguir instrucciones en planes de evacuación u operación Deyse.	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Responsabilidad y autocuidado.	34.4.- No seguir instrucciones en planes de evacuación u operación Deyse.	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Responsabilidad y autocuidado	35.1.- Manipular o activar, sin la debida indicación, elementos de protección y prevención de siniestro, como por ejemplo: Extintores, red húmeda, campana, timbre, red eléctrica, etc.	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Responsabilidad y autocuidado	35.2.- Manipular o activar, sin la debida indicación, elementos de protección y prevención de siniestro, como por ejemplo: Extintores, red húmeda, campana, timbre, red eléctrica, etc.	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General

				<i>por mutuo acuerdo</i>		
Responsabilidad y autocuidado.	35.3.- Manipular o activar, sin la debida indicación, elementos de protección y prevención de siniestro, como por ejemplo: Extintores, red húmeda, campana, timbre, red eléctrica, etc.	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto	36.1.- Pololear dentro del establecimiento. (Besarse, andar de la mano o abrazados).	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	36.2.- Pololear dentro del establecimiento. (Besarse, andar de la mano o abrazados).	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Respeto	36.3.- Pololear dentro del establecimiento. (Besarse, andar de la mano o abrazados).	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	36.4.- Pololear dentro del establecimiento. (Besarse, andar de la mano o	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de	Inspector General

	abrazados).				matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Responsabilidad y autocuidado.	37.1.- Ingresar a cualquier dependencia del colegio, sin autorización correspondiente	GRAVE	Observación escrita en el libro de clases	Entrevista con el alumno	Firma de acuerdos	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Responsabilidad y autocuidado.	37.2.- Ingresar a cualquier dependencia del colegio, sin autorización correspondiente	GRAVE	Citación al apoderado y suspensión por tres días.	Entrevista con el apoderado.	Firma de Carta Advertencia (SSL) y de acuerdos.	Profesor de asignatura Profesor jefe Inspector
Responsabilidad y autocuidado	37.3.- Ingresar a cualquier dependencia del colegio, sin autorización correspondiente	GRAVE	suspensión y condicionalidad de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Responsabilidad y autocuidado.	37.4.- Ingresar a cualquier dependencia del colegio, sin autorización correspondiente	Reincidencias en faltas Graves, pasa a Muy Grave	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado y el alumno.	Firma de recepción de carta de Cancelación de matrícula y de información sobre instancia de apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho	Inspector General

					a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Responsabilidad	38.1. Reincidencia en las faltas graves (3)	MUY GRAVE	2. Citación al apoderado y suspensión por cuatro días.	Entrevista Con apoderado y alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma carta Advertencia y suspensión	Inspector general
Responsabilidad	38.2 Reincidencia en las faltas graves (4)	MUY GRAVE	3.- Condicionalidad de matrícula por disciplina. Suspensión por cuatro días.	Entrevista con el apoderado	Firma Carta Condicionalidad de Matrícula y suspensión	Inspector General
Responsabilidad	38.3 Reincidencia en las faltas graves (5)	MUY GRAVE	4.-Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Entrevista con el apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General Consejo de profesores
Respeto y tolerancia	39. Agresión física, moral o discriminación grave a algún integrante de la comunidad educativa y amenazas. (Alumnos, padres, apoderados, y	MUY GRAVE	1. Observación escrita en el libro de clases 2. Suspensión por tres días 3.- Condicionalidad	Citación al apoderado	Firma de carta de Condicionalidad y de suspensión. Registro escrito de declaración del alumno agresor.	Consejo de Profesores Inspector General Director

	funcionarios del colegio). 40. Ya sea en forma verbal, física o tecnológica, que digan relación con violencia escolar (Bullying)		de matrícula por disciplina		Registro escrito del alumno agredido Investigación de los hechos. Registro escrito de las declaraciones de los testigos. Elaboración de informe escrito.	
Respeto y tolerancia			4. Cancelación de matrícula por disciplina	Citación al apoderado	Si la investigación arroja sin lugar a dudas que la agresión fue sin provocación y agravada se notificará cancelación de matrícula por disciplina. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Respeto	41.1.- Utiliza lenguaje grosero oral, escrito, gestual o mediante internet u otro medio tecnológico en contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Firma de Carta Advertencia y de suspensión.	Profesor jefe Profesor de asignatura Inspector de patio
Respeto	41.2.- Utiliza lenguaje grosero oral, escrito, gestual o mediante internet u otro medio tecnológico en contra	MUY GRAVE	4.- Firma de Condicionalidad de Matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro de acuerdo, firma de carta de Condicionalidad y de suspensión	Inspector General

	cualquier miembro de la comunidad educativa.					
Respeto	41.3.- Utiliza lenguaje grosero oral, escrito, gestual o mediante internet u otro medio tecnológico en contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Honestidad	42.1.- Borrar, sustraer, modificar o alterar de algún modo trabajos, tareas, informes o cualquier material pedagógico de otro alumno ya sea por medios físicos o tecnológicos.	MUY GRAVE	1. Observación escrita en el libro de clases Citación al apoderado y suspensión por cuatro días. Condicionidad de matrícula por disciplina.	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionidad de Matrícula	Profesor Profesor Jefe U.T.P.
Honestidad	42.2.- Borrar, sustraer, modificar o alterar de algún modo trabajos, tareas, informes o cualquier material pedagógico de otro alumno ya sea por medios físicos o tecnológicos.	MUY GRAVE	Suspensión y cancelación de matrícula por disciplina	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto y honestidad	43.1.- Utilización de teléfono celular durante la aplicación de una	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado y suspensión por	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta	U.T.P.

	evaluación.		tres días		Advertencia	
Respeto y honestidad	43.2.- Utilización de teléfono celular durante la aplicación de una evaluación.	MUY GRAVE	4.- Firma de Condicionalidad de Matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Inspector General
Respeto y honestidad	43.3.- Utilización de teléfono celular durante la aplicación de una evaluación.	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Responsabilidad y autocuidado	44.1.- Inasistencia a clases, cometiendo engaños a su apoderado o a funcionarios del establecimiento. (no asiste al colegio, no está en la casa)	MUY GRAVE	1. Observación escrita en el libro de clases, citación apoderado, suspensión por tres días.	Conversación con el alumno y su apoderado, firma carta compromiso.	Registro conversación, firma carta compromiso	Inspector
Responsabilidad y Autocuidado	44.2.- Inasistencia a clases, cometiendo engaños a su apoderado o a funcionarios del establecimiento. (no asiste al colegio, no está en la casa)	MUY GRAVE	2. Observación escrita en el libro de clases, citación apoderado, suspensión por tres días	Conversación con el alumno y su apoderado, firma carta de advertencia.	Registro de conversación con alumno. Firma carta de advertencia.	Inspector
Responsabilidad y Autocuidado	44.3.- Inasistencia a clases, cometiendo engaños a su apoderado o a funcionarios del establecimiento. (no asiste al colegio, no está en la casa)	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Inspector General
Responsabilidad y Autocuidado	44.4.- Inasistencia a clases, cometiendo engaños a su	MUY GRAVE	4.- Nueva suspensión y cancelación de	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de	Inspector General

	apoderado o a funcionarios del establecimiento. (no asiste al colegio, no está en la casa)		matrícula		matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Autocuidado	45.1.- Auto medicarse. Sin autorización médica o auto infligirse daño físico	MUY GRAVE	1. Observación escrita en el libro de clases 2. Citación al apoderado. 3. Suspensión del alumno por tres días 4. Condicionalidad de matrícula	Conversación con el apoderado. Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo	conversación con el apoderado Solicitud de informe de especialista psicológico o psiquiátrico para reintegro a clases. Derivación a Orientación.	Profesor Jefe Profesor de Asignatura Inspector general Orientadora
Autocuidado	45.2.- Auto medicarse. Sin autorización médica o auto infligirse daño físico	MUY GRAVE	6. En caso de reincidencia y/o no presentación de documentación médica se citara al apoderado para la cancelación de la matrícula	Conversación con el apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector general Orientadora
Respeto	46.1.- Fumar dentro del establecimiento o en las inmediaciones del mismo (tres cuadras a la redonda)	MUY GRAVE	2. Observación escrita en el libro de clases, citación apoderado y suspensión por tres días	Conversación con el alumno y apoderado	Registro de conversación con alumno y firma carta de compromiso.	
Respeto	46.2.- Fumar dentro del	MUY GRAVE	3. Citación con	Entrevista con	Registro escrito	Inspector

	establecimiento o en las inmediaciones del mismo (tres cuadras a la redonda)		el apoderado tres días de suspensión	el apoderado y el alumno	de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	
Respeto	46.3.- Fumar dentro del establecimiento o en las inmediaciones del mismo (tres cuadras a la redonda)	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Inspector
Respeto	46.4.- Fumar dentro del establecimiento o en las inmediaciones del mismo (tres cuadras a la redonda)	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto	47.1.- Ser irrespetuoso en actos cívicos, culturales y/o con emblemas patrios	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado tres días de suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	Inspector General
Respeto	47.2.- Ser irrespetuoso en actos cívicos, culturales y/o con emblemas patrios	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matricula	Profesor Jefe Profesor Inspector Inspector General
Respeto	47.3.- Ser irrespetuoso en actos cívicos, culturales y/o con emblemas patrios	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación	Inspector General

					El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Responsabilidad y Respeto	48.1.- Comportarse de manera incorrecta en la vía pública y en medios de Transporte, usando el uniforme del colegio, desde y hasta el establecimiento y que tengan repercusiones para la comunidad educativa o que involucren a otros miembros de ésta: peleas en grupo, consumo de alcohol o drogas, rayado o destrucción de bienes públicos o privados.	MUY GRAVE	<p>1.- Observación escrita en el libro de clases</p> <p>2.- Suspensión por tres días</p> <p>3.- Condicionalidad de matrícula por disciplina</p> <p>4.- Investigación de los hechos denunciados.</p> <p>5.- Cancelación de matrícula por disciplina</p>	<p>Citación al apoderado</p> <p>Citación al apoderado</p>	<p>Registro escrito de Declaración del Alumno.</p> <p>Notificación de inicio de investigación de los hechos en que esta presuntamente involucrado mientras el alumno está suspendido.</p> <p>Elaboración de informe con testimonio de testigos.</p> <p>Si la investigación indica sin lugar a dudas que los hechos denunciados son efectivos, se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	Inspector General

Respeto	49.1.- Salir fuera del establecimiento, sin autorización correspondiente de Inspectoría General (fuga)	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado tres días de suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno. <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo</i>	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	Inspector General
Respeto	49.2.- Salir fuera del establecimiento, sin autorización correspondiente de Inspectoría General (fuga)	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector General
Respeto	49.3.- Salir fuera del establecimiento, sin autorización correspondiente de Inspectoría General (fuga)	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Honestidad y responsabilidad	50.1.- Alterar y/o destruir el contenido de libros de clases o sistema computacional del establecimiento.	MUY GRAVE	1.- Observación escrita en el libro de clases 2.- Suspensión por tres días 3.- Condicionalidad de matrícula por disciplina 4.- Investigación de los hechos denunciados.	Citación al apoderado	Registro escrito de Declaración del Alumno. Notificación de inicio de investigación de los hechos en que esta presuntamente involucrado mientras el alumno está suspendido. Elaboración de	Inspector General

			5.- Cancelación de matrícula por disciplina	Citación al apoderado	informe con testimonio de testigos. Si la investigación indica sin lugar a dudas que los hechos denunciados son efectivos, se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Respeto y Autocuidado	51.1.- Ingresar, portar o vender alcohol o drogas y estupefacientes dentro o fuera del establecimiento. (tres cuerdas a la redonda)	MUY GRAVE	1.-Retiro de las especies si es que las tiene aún en su poder. 2.- Observación escrita en el libro de clases 3.- Suspensión por tres días 4.- Condicionalidad de matrícula por disciplina 5.-Investigación de los hechos denunciados. 5.- Cancelación de matrícula por disciplina	Citación al apoderado	Registro escrito de Declaración del Alumno. Si el alumno fue sorprendido con las especies y es con la intención de comercializar, se procede inmediatamente a cancelar su matrícula. En caso de que no tenga nada en su poder se notifica de inicio de investigación de los hechos en que esta presuntamente involucrado mientras el alumno está suspendido. Elaboración de	U.T.P. Inspector General

					<p>informe con testimonio de testigos.</p> <p>Si la investigación indica sin lugar a dudas que los hechos denunciados son efectivos, se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	
Autocuidado	52.1 Consumo de cualquier sustancia considerada droga de acuerdo a la ley 20.000 dentro del establecimiento y hasta tres cuadras a la redonda	MUY GRAVE	1.- Registro en la hoja de vida del alumno. Citación al apoderado	Citación al apoderado <i>Derivación al profesional, psicólogo o psiquiatra para tratamiento de adicciones</i>	Aplicación del protocolo de prevención de consumo de drogas.	
Autocuidado	52.1 Consumo de cualquier sustancia considerada droga de acuerdo a la ley 20.000 dentro del establecimiento y hasta tres cuadras a la redonda	MUY GRAVE	Citación al apoderado	Apoderado citado por no cumplimiento de exigencias del colegio	Se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno. El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del	

					establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Honradez	53.1.- Hurtar objetos del establecimiento o dinero.	MUY GRAVE	<p>1.-Retiro de las especies si es que las tiene aún en su poder.</p> <p>2.- Observación escrita en el libro de clases</p> <p>3.- Suspensión por tres días</p> <p>4.- Condicionalidad de matrícula por disciplina</p> <p>5.-Investigación de los hechos denunciados.</p> <p>5.- Cancelación de matrícula por disciplina</p>	Citación al apoderado	<p>Registro escrito de Declaración del Alumno.</p> <p>Si el alumno fue sorprendido con las especies se procede inmediatamente a cancelar su matrícula.</p> <p>En caso de que no tenga nada en su poder se notifica de inicio de investigación de los hechos en que esta presuntamente involucrado mientras el alumno está suspendido.</p> <p>Elaboración de informe con testimonio de testigos.</p> <p>Si la investigación indica sin lugar a dudas que los hechos denunciados son efectivos, se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento</p>	Inspector General

					por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	
Honestidad	54.1.- Suplantar apoderados para ingreso, retiro del establecimiento y/o entrevista con profesores	MUY GRAVE	2. Observación escrita en el libro de clases y citación de apoderado y dos días de suspensión	Conversación con el alumno y el apoderado	Registro de conversación con alumno y firma carta compromiso.	Profesor Administración Inspector
Honestidad	54.2.- Suplantar apoderados para ingreso, retiro del establecimiento y/o entrevista con profesores	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado tres días de suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.</i>	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	Profesor Administración Inspector
Honestidad	54.3.- Suplantar apoderados para ingreso, retiro del establecimiento y/o entrevista con profesores	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Profesor Administración Inspector
Honestidad	54.4.- Suplantar apoderados para ingreso, retiro del establecimiento y/o entrevista con profesores	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto y	55.1.- Ingresar o	MUY GRAVE	1.-Retiro de los	Citación al	Registro escrito	Inspector

Responsabilidad	portar armas blancas o de fuego.		<p>objetos si es que las tiene aún en su poder.</p> <p>2.- Observación escrita en el libro de clases</p> <p>3.- Suspensión por tres días</p> <p>4.- Condicionalidad de matrícula por disciplina</p> <p>5.-Investigación de los hechos denunciados.</p> <p>5.- Cancelación de matrícula por disciplina</p>	apoderado vía telefónica.	<p>de Declaración del Alumno.</p> <p>Si el alumno fue sorprendido con las especies se procede inmediatamente a cancelar su matrícula.</p> <p>En caso de que no tenga nada en su poder se notifica de inicio de investigación de los hechos en que esta presuntamente involucrado mientras el alumno está suspendido.</p> <p>Elaboración de informe con testimonio de testigos.</p> <p>Si la investigación indica sin lugar a dudas que los hechos denunciados son efectivos, se procederá a informar al apoderado que se cancela la matrícula del alumno.</p> <p>El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.</p>	General
-----------------	----------------------------------	--	---	---------------------------	--	---------

Responsabilidad	56.1.- Asistir al establecimiento cuando el alumno se encuentra sancionado por suspensión de alguna medida disciplinaria.	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado tres días de suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	Inspector
Responsabilidad	56.2.- Asistir al establecimiento cuando el alumno se encuentra sancionado por suspensión de alguna medida disciplinaria.	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Inspector
Responsabilidad	56.3.- Asistir al establecimiento cuando el alumno se encuentra sancionado por suspensión de alguna medida disciplinaria.	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Honestidad	57.1.- Falsificación de firmas.	MUY GRAVE	2. Observación escrita en el libro de clases y citación de apoderado	Conversación con el alumno	Registro de conversación con alumno y firma carta compromiso.	Profesor Inspector
Honestidad	57.2.- Falsificación de firmas.	MUY GRAVE	3. Citación con el apoderado tres días de suspensión	Entrevista con el apoderado y el alumno Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta Advertencia y de suspensión	Profesor Inspector
Honestidad	57.3.- Falsificación de firmas.	MUY GRAVE	4. Citación con el apoderado, condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	Entrevista con el apoderado y el alumno	Registro escrito de acuerdos Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Profesor Inspector

Honestidad	57.4.- Falsificación de firmas.	MUY GRAVE	5.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	Inspector General
Respeto	59.1.- Acoso, tocaciones o insinuaciones sexuales a alumnas y/o alumnos, dentro y fuera del establecimiento.	MUY GRAVE	1. Observación escrita en el libro de clases 2. Suspensión por tres días 3.- Condicionalidad de matrícula por disciplina 4. Cancelación de matrícula por disciplina	Citación al apoderado Citación al apoderado	Firma de carta de Condicionalidad y de suspensión. Registro escrito de declaración del alumno agresor. Registro escrito del alumno agredido Investigación de los hechos. Registro escrito de las declaraciones de los testigos. Elaboración de informe escrito. Si la investigación arroja sin lugar a dudas que la agresión existió se notificará cancelación de matrícula por disciplina.	Inspector General
Honradez	60.1.- Sustraer o adulterar instrumentos	MUY GRAVE	1.- Citación con el apoderado,	Entrevista con el apoderado y	Registro escrito de acuerdos	Consejo de Profesores

	evaluativos (pruebas coeficiente 1 o 2) impresos o en soporte digital del establecimiento.		condicionalidad de matrícula y suspensión por tres días	el alumno <i>Derivación al profesional, sólo en aquellos casos que se considere necesario y por mutuo acuerdo.</i>	Firma de Carta de Condicionalidad de Matrícula	Encargado de Convivencia Director
Honradez	60.2.- Sustraer o adulterar instrumentos evaluativos (pruebas coeficiente 1 o 2) impresos o en soporte digital del establecimiento.	MUY GRAVE	2.- Nueva suspensión y cancelación de matrícula	Citación al apoderado	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	U.T.P. Inspector General
Respeto, Tolerancia y Responsabilidad	51.1.- Impedir el normal desarrollo de las actividades académicas del colegio, impidiendo el ingreso a salas de clases o a las dependencias del colegio.		1.- Citación con el apoderado. Cancelación de matrícula	Entrevista con el apoderado y el alumno	Firma de toma de conocimiento de cancelación de matrícula y de derecho a apelación El alumno y/o su apoderado tendrán derecho a apelar a la Dirección del establecimiento por escrito, entregándosele una respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores a la apelación.	U.T.P. Inspector General Inspector General Dirección

6.-ESTIMULOS A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DESTACADOS POR SU COMPORTAMIENTO, ASISTENCIA Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Con el fin de estimular el buen comportamiento, el establecimiento considera los siguientes estímulos a los alumnos que tienen una destacada participación en su formación personal y relación de sana convivencia con sus pares:

- 1.- Valoración positiva y conversación con el estudiante para felicitarlo.
- 2.- Observaciones positivas escritas en el libro de clases, destacando su compromiso con los principios y valores del establecimiento.
- 3.- Cuadros de honor a los alumnos(as) destacados en rendimiento, actitudes valóricas o deporte.
- 4.- Entrega de estímulo a los alumnos(as) por su esfuerzo y sentido de superación, en el ámbito académico, actitudes valóricas o deporte (Premio Espíritu San Carlos)
- 5.- Publicación de logros y acciones destacadas de alumnos(as) en diario mural de la escuela y página web del establecimiento.

a) ANOTACIONES POSITIVAS

59. Excelente presentación personal.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
60. Alumno(a) que es respetuoso y colaborador con sus educadores.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
61. Mantiene un trato de respeto y amabilidad con sus compañeros.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
62. Comprometido con el cuidado, mantención y aseo de las dependencias del colegio.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
63. Preocupación y esfuerzo demostrado en sus estudios.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
64. Honradez al encontrar y devolver objetos perdidos.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
65. Participa en las actividades extra programáticas planificadas por el colegio.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores
66. Ayuda a mantener el aseo de las dependencias del colegio y colabora con el personal auxiliar.	Consignar en la hoja de vida del alumno en el libro de clases respectivo.	POSITIVA	* Profesor jefe * Profesor de asignatura * Inspectores

b) PREMIO POR RENDIMIENTO ACADÉMICO (ANUAL)

Lo obtiene cada alumno y/o alumna que finalice el año escolar con el mejor promedio aritmético de su curso. Si hubiere igualdad de notas se considerará la asistencia, puntualidad y disciplina para asignar este premio, que consiste en:

- Porcentajes de la mensualidad que a continuación se detallarán:
 - Beca primer lugar: 100% en el valor de la mensualidad.
 - Beca segundo lugar: 50% en el valor de la mensualidad.
 - Beca tercer lugar el 25% en el valor de la mensualidad.

c) PREMIO AL ESPÍRITU SAN CARLOS.

Este premio se recibe por el logro formativo y es el más importante y simbólico. Es entregado al alumno o alumna que egresa de la Enseñanza Media y se haya destacado por su compromiso e identificación por el colegio, sus valores positivos, su conducta y su buen rendimiento académico.

Criterios de selección:

La selección para la premiación, corresponderá a los profesores jefes, junto a los de asignatura para ser presentados en una terna a la dirección del colegio; quienes serán los encargados de dirimir al respecto, en base a las siguientes características:

- a. Asistencia y puntualidad
- b. Logro académico.
- c. Compañerismo.
- d. Colaboración y compromiso con el curso.
- e. Espíritu de superación.
- f. Presentación personal.
- g. Conducta positiva sobresaliente.
- h. Identificación con su colegio san Carlos de Quilicura.
- i. Respetuoso de las normas establecidas.

7. NORMAS DE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

7.1. ACTIVIDADES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

a) JEANS DAYS

1.- Durante el año escolar, la dirección del establecimiento autorizará que los alumnos asistan a clases sin el uniforme escolar obligatorio

2.- Los alumnos y alumnas podrán asistir con jeans y zapatillas, conservando la polera oficial del colegio

3.- No se permitirá el ingreso de alumnos con vestimentas ceñidas, calzas, pantalones cortos, o cualquier tipo de vestimenta no adecuada para un recinto escolar. Tampoco se permitirá el uso de maquillaje y adornos prohibidos por reglamento

4.- Cuando corresponda realizar clases de educación física el alumno deberá traer su uniforme deportivo, no se le permitirá realizar actividad física sin los implementos adecuados. Si el alumno no trae uniforme deportivo, no se le permitirá participar en un nuevo Jeans Days.

5.- El colegio autorizará la realización de un Jeans Days al mes, desde Marzo a Diciembre. Esta actividad deberá ser realizada idealmente el último día hábil de cada mes.

6.- La distribución de los Jeans Days será de la siguiente forma: seis jeans days para el centro de estudiantes, dos jeans days para el centro de padres; un jeans days para los cuartos medios y un jeans days para libre disposición del colegio. La distribución de los jeans days será realizada por Inspectoría general a solicitud de los estamentos involucrados.

7.- No obstante lo señalado en el punto anterior, la dirección del establecimiento podrá otorgar otros días de Jeans Days para los objetivos que estime conveniente.

b) DIA DEL ALUMNO

- 1.- Las actividades de celebración del día del alumno serán organizadas de acuerdo al Calendario Escolar Anual.
- 2.- Estas actividades serán organizadas conjuntamente por una comisión designada por la dirección del colegio y el centro de estudiantes.
- 3.- El centro de estudiantes podrá organizar stands de ventas de productos durante la jornada
- 4.- La dirección del establecimiento deberá revisar y autorizar los stands y las actividades propuestas

c) FIESTAS PATRIAS

- 1.- Las actividades de celebración de Fiestas Patrias serán organizadas de acuerdo al Calendario Escolar Anual.
- 2.- Estas actividades serán organizadas por una comisión designada por la dirección del colegio.
- 3.- El centro de padres podrá organizar stands de ventas de productos durante la jornada
- 4.- La dirección del establecimiento deberá revisar y autorizar los stands y las actividades propuestas

d) BIENVENIDA PRIMAVERA

- 1.- Durante el mes de octubre se llevará a cabo una actividad artístico-cultural organizada por el departamento de artes del colegio.
- 2.- El centro de alumnos podrá organizar stands de ventas de productos durante la jornada
- 3.- La dirección del establecimiento deberá revisar y autorizar los stands y las actividades propuestas

e) ANIVERSARIO DEL COLEGIO

- 1.- Las actividades de celebración de aniversario serán organizadas en la primera semana de noviembre.
- 2.- Estas actividades serán organizadas conjuntamente por una comisión designada por la dirección del colegio y el centro de estudiantes.
- 3.- La dirección del establecimiento deberá revisar y autorizar las actividades propuestas

8.2. ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

a) SALIDAS PEDAGÓGICAS

Durante una salida pedagógica se aplicará el siguiente protocolo:

- 1.- Durante el desarrollo de la actividad, los docentes contarán con la identificación pertinente, quienes portarán una credencial rotulada con la frase distintiva de **profesor guía** del curso.
- 2.- Llegando al lugar del evento, los profesores guías ubicarán al curso según lo dispuesto en el lugar de acogida.
- 3.- La permanencia en el lugar estará resguardada por las medidas de seguridad que tiene ese recinto.
- 4.- Los horarios de salida y regreso se especifican en el documento: **Autorización de Salida Pedagógica** entregada al hogar y firmada por el apoderado.
- 5.- En caso de que el apoderado no envíe la autorización de salida firmada, el alumno no podrá participar de la actividad, debiendo permanecer en el establecimiento en el lugar que se le asigne y realizando una actividad elaborada para ese fin.
- 6.- En caso de accidente, el estudiante estará cubierto por el Seguro Escolar (Decreto 313/Ley N° 16.744), según se especifica en el Protocolo de Accidente Escolar de nuestra institución, disponible en la página web: www.colegiosancarlosquilicura.cl
- 7.- Con respecto a la movilización, ésta se realizará en buses particulares contratados para tal efecto; con los permisos y seguros de transporte de pasajeros al día.
- 8.- El comportamiento de los alumnos durante la salida pedagógica estará regulado en todos sus ámbitos por el Reglamento Interno y manual de convivencia institucional.

TITULO 3 SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.- LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Desde el Ministerio de Educación se ha entendido la convivencia escolar como: *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.*

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción”. (Ley N° 20.536, sobre violencia escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011)

La política de Convivencia Escolar creada por el MINEDUC, tiene tres ejes fundamentales en los que se apoya, estos son:

- Primer eje: Posee un enfoque educativo, ya que, enseña y se aprende a vivir con otros.
- Segundo eje: Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa de acuerdo a los roles y diferentes funciones de cada uno de los actores educativos.
- Tercer eje: Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derechos y responsabilidades. Sobre todo por quienes desempeñan el rol de educadores (padres y apoderados, profesores y asistentes de la educación) siendo el ejemplo a seguir por niños y niñas.

2.- FINES EDUCATIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La importancia que tiene en nuestra sociedad, la convivencia, disciplina, respeto y la tolerancia, son elementos imprescindibles, para lograr o alcanzar objetivos y metas establecidas.

Nuestro colegio se preocupa, analiza y coloca en práctica estos elementos para poder entregar una educación de calidad.

Es indispensable establecer ciertos parámetros que nos den tranquilidad en nuestro quehacer escolar, (orden, tolerancia, empatía) para así favorecer un aprendizaje comprensivo, donde todos los integrantes se sientan cómodos, aceptados y respetados, siendo de esta manera estimulados para enfrentar de mejor manera los desafíos propios del aprendizaje.

Nuestro objetivo es estimular a los niños y jóvenes a un desarrollo integral, adquiriendo ciertos valores que les permitan una buena acogida en la sociedad.

El alumno de nuestro colegio se destacará por tener las siguientes actitudes y valores:

- ✓ Respeto
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Perseverancia
- ✓ Confianza y Autoestima
- ✓ Amor por la vida
- ✓ Honestidad

Esta tarea es del colegio y también de los padres y apoderados, quienes deben colaborar activamente en este desafío, porque sin ellos toda obra quedará disminuida en su realización o eficacia. El feliz término dependerá en gran medida del compromiso de ambas partes.

La educación tiene como fin último, aportar y contribuir integralmente a la formación de personas (niños, niñas y jóvenes), aportándoles ciertos valores universales de mucha importancia en su proceso de integración a la vida social, en permanente transformación, con diversas formas de participación y convivencia en ella.

El colegio se debe esforzar para cumplir con su objetivo supremo creando las condiciones materiales y académicas para que el alumno participe en la búsqueda de nuevos sentidos para la buena convivencia humana. Para mejorar ésta, hay que innovar y así posibilitar el desarrollo de competencias básicas para aprender a hacer y vivir en comunidad, con personas de distintos pensamientos y actitudes.

En este documento damos relevancia a dos aspectos fundamentales que representan los planes básicos de nuestra misión educativa:

a) LA PERSONA:

- Sea este profesor, alumno, apoderado, auxiliar o cualquiera otra, no importa el rol que cumpla dentro del colegio, debe ser tratado, con dignidad y respeto.
- Pondremos énfasis en el aspecto humano, en la conducta de cada uno de ellos, ya que ella determina y caracteriza a una institución.
- Como parte de **nuestra misión** entregamos una educación de calidad en los distintos ciclos de enseñanza que se imparten en nuestra institución con el propósito de que nuestros egresados tengan éxito en la prosecución de estudios superiores.

b) EL TRABAJO COLECTIVO:

- Guiado por un conjunto de normas que orientan el comportamiento de cada uno de los miembros de la comunidad escolar en la búsqueda de una sana convivencia, y de este modo, cumplir con los objetivos que como institución nos hemos planteado en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

3.- ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De acuerdo a lo expuesto en el documento **“Orientaciones para la elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar”**, emanado de la División de Educación General (2011), las escuelas designarán a un encargado de convivencia escolar, quien deberá promover y ejecutar las siguientes acciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.

Encargado de Convivencia Escolar Colegio San Carlos de Quilicura: Señor Francisco Cruz López, Inspector General.
--

4.- MEDIACION ESCOLAR

La Mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.

En otras palabras, es cuando dos o más personas involucradas en una controversia no se perciben en condiciones de negociar y buscan, voluntariamente, a un mediador o una mediadora, que represente imparcialidad para las partes involucradas y les ayude a encontrar una solución al problema. (**“Conceptos claves para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar”**. Material elaborado por Unidad de Apoyo a la Transversalidad División de Educación General, Mineduc).

Los alumnos y alumnas del Colegio San Carlos de Quilicura podrán solicitar la participación en un proceso de mediación, a fin de buscar una resolución pacífica para una situación de conflicto.

Los encargados de realizar el proceso de mediación son: el Encargado de Convivencia, la Orientadora del establecimiento.

Se adjunta acta de mediación utilizada en el establecimiento en el anexo N° 1 al finalizar el documento.

5.- ACCIONES PREVENTIVAS DISPUESTAS POR EL COLEGIO PARA ABORDAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

1.- Trabajo sistemático para alumnos en consejos de curso u orientación, sobre la base de programas del Mineduc, Senda (www.senda.gob.cl), material propio y de todas las instancias que apoyan el trabajo del colegio.

2.- Talleres de fortalecimiento del rol parental en reuniones de apoderados.(Escuela para padres)

3.- Plan de Acción anual para la Convivencia Escolar (Se adjunta Plan de Acción de Convivencia Escolar en el anexo N° 2 al finalizar el documento)

6.- PROTOCOLO GENÉRICO PARA ABORDAR PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Mientras se esté llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo.

No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

En el procedimiento se garantiza la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser escuchadas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

DEBER DE PROTECCIÓN

Si el afectado fuere un alumno/a, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

En caso de que la Unidad Educativa o un funcionario de esta unidad sean injuriado/a o acusado/a falsamente, se tomarán las acciones legales pertinentes en los tribunales competentes.

NOTIFICACIÓN A LOS APODERADOS

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un alumno/a, se deberá notificar a sus padres y apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia escrita de ella.

INVESTIGACIÓN

El encargado de convivencia escolar, deberá llevar a cabo la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo de cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Director, en el que se justifique la medida o sanción si procediere.

CITACIÓN A ENTREVISTA

Una vez recabados los antecedentes por el encargado de Convivencia Escolar, deberán citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del alumno/a involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Antes de esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos a tratar y en base a ellos se establecerá la presencia de los alumnos/as o sólo de adultos. El encargado de Convivencia Escolar tiene la facultad de solicitar la presencia de algún(os) funcionario(s) del colegio durante esta entrevista.

En caso de existir acuerdo, entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un periodo de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estime necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

RESOLUCIÓN

El encargado de Convivencia Escolar deberán resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y a la Dirección del colegio.

MEDIDAS REPARATORIAS

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que se determinen.

RECURSOS

Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada por el encargado de Convivencia Escolar, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles. La resolución última será tomada por el Director.

MEDIACIÓN

La unidad educativa, implementará instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la resolución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos/as, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas si fuera necesario.

PUBLICIDAD

La unidad educativa adoptará las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos y deberes.

7.- DEFINICION DE ACOSO O MALTRATO ESCOLAR

Según lo establecido en la **Ley N° 20.536ⁱ** sobre violencia escolar, se define el acoso o maltrato escolar como: *“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.* **(Artículo 16 B).**

Además, se indica la gravedad de cualquier tipo de violencia en contra de un estudiante por parte de quien detente una posición de autoridad al establecer que: *“Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.*

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento”. **(Artículo 16 D).**

No todas las formas de agresión constituyen acoso escolar o *bullying*, como a veces se indica en los medios de comunicación. Tal como su nombre indica, para que se trate de *bullying* (también llamado matonaje, acoso escolar, hostigamiento), se requiere:

- a) que el hecho de violencia o de acoso se repita en el tiempo (es decir, que sea reiterado)
- b) que la agresión o forma de violencia empleada sea realizada por un (o unos) par(es), como ejemplo, sus compañeros u otros que tengan igualdad de roles
- c) que exista abuso de poder de una de las partes respecto al otro, el que se siente indefenso frente a la agresión
- d) que la víctima o víctimas no tienen posibilidades de salirse de esta situaciónⁱⁱ.

En nuestro reglamento Interno y Manual de Convivencia las acciones que se consideraran como maltrato y/o acoso escolar son las siguientes:

- 1.- Provocar el temor razonable de sufrir menoscabo en su integridad psíquica o física, su vida privada o su propiedad.
- 2.- Insultar, proferir garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes a cualquier miembro de la comunidad educativa
- 3.- Discriminar a cualquier miembro de la unidad educativa por su condición social, económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad física u otra circunstanciaⁱⁱⁱ.
- 4.- Incitar a la agresión, ya sea física o verbal por personas ajenas al colegio a cualquier miembro de la comunidad escolar
- 5.- Agresión verbal física a cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea dentro o fuera del establecimiento.
- 6.- El menoscabo a la honra o cualquier ataque a la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, por cualquier medio, especialmente en **redes sociales informáticas**.
- 7.- Exhibir, transmitir o difundir por cualquier medio tecnológico situaciones de maltrato escolar.
- 8.- El Bullying o acoso escolar en cualquiera de sus formas:
 - a) Exclusión y bloqueo social: Acciones que buscan aislar y marginar socialmente al alumno. Por ejemplo, prohibición de jugar en un grupo, de hablar, comunicarse o impedir la libre relación entre compañeros.
 - b) Hostigamiento como forma de ridiculización o menoscabo psicológico.
 - c) Manipulación Social para crear una imagen negativa de un alumno
 - d) Coacción para que un alumno realice una acción en contra de su voluntad
 - e) Intimidación para provocar miedo y rechazo al colegio de parte de un alumno.
 - f) Amenazas a la integridad física del alumno o su familia.

8.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACION DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR.

1.- **La Denuncia de la situación**, la denuncia de cualquier hecho de maltrato o acoso escolar deberá ser presentada en forma verbal o escrita al encargado de Convivencia Escolar (inspector general) del establecimiento, quien atenderá a quien(es) realicen la denuncia, en una entrevista privada, que tendrá por objetivo:

- a) conocer en detalle los antecedentes sobre el hecho
- b) registrar la información entregada
- c) informar sobre el procedimiento y plazos que se aplicarán al afectado.
- d) levantar un acta con la información relevante y acuerdos si los hubiere, que será firmada por los presentes.

El encargado de convivencia analizará los antecedentes a fin de iniciar etapa de investigación.

Podrán informar, el afectado, sus padres o cualquier miembro de la comunidad escolar que sea testigo.

2.- **Etapa de Investigación**, la etapa de investigación debe ser realizada en un corto plazo y permitir al encargado de convivencia conocer la versión de los distintos actores involucrados, así como recabar antecedentes que permitan respaldar los hechos y dar oportunidad a todos de ser debidamente escuchados.

Las actividades que se deben considerar son las siguientes:

- a) Entrevista individual con los actores involucrados (víctimas y agresores).
- b) Entrevista grupal con los actores involucrados (víctimas y agresores).
- c) Reunión con los apoderados.
- d) Entrevista a él o los profesores jefes, y otros si corresponde.
- e) Entrevista con otros actores de la comunidad escolar que pudieran aportar antecedentes a la investigación, cuando corresponda.
- f) Recabar y resguardar las evidencias que pudieren existir, relacionadas con el hecho que se denuncia, las cuales podrán ser utilizadas durante la investigación como medios de prueba y análisis con los actores involucrados.

Una vez concluido el proceso de investigación, el encargado de Convivencia Escolar, en conjunto con el Director, determinarán las sanciones, medidas reparatorias y formativas que se estiman justas y adecuadas de aplicar de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.

Se informará verbalmente y mediante una resolución escrita a los afectados, las medidas resueltas. Asimismo, se realizará un seguimiento a los acuerdos definidos.

9.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PRESENTARSE UN DELITO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Ante la ocurrencia de hechos que, por acción u omisión, sean constitutivos de delito y afecten a uno o a más miembros de la comunidad educativa (alumnos, personal docente y paraprofesorales, apoderados y directivos), tales como violencia intrafamiliar, lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros, se efectuará una denuncia institucional, ante las instancias correspondientes, como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal^{iv}.

Esta acción la debe llevar a cabo la persona que observa el delito apoyado por el Director del establecimiento, quien debe denunciar a los organismos pertinentes, si corresponde.

10.- PROTOCOLOS PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL:

De acuerdo al artículo 366 del Código Penal, se entiende que este se produce ante la realización de cualquier acto de connotación sexual que afecte los genitales, el ano y la boca de la víctima, sin que exista necesariamente contacto corporal, ya sea mayor o menor de edad, pero con regulaciones especiales cuando se trata de menores de 18 años. Se complementa con que el agresor está en una posición de poder, autoridad, experiencia o superioridad física en relación a la víctima, no importa si se actúa bajo un supuesto consentimiento, ya que el legislador considera en el caso de los menores de edad, que estos no tienen los elementos de

juicio necesarios para evaluar las acciones y sus consecuencias y finalmente que el agresor utiliza la confianza, la dependencia o la autoridad que se tiene sobre el menor.

11.- MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL

a) En proceso de Reclutamiento del Personal:

- Solicitar certificados de antecedentes vigentes a todos sus funcionarios, especialmente antes de realizar contrataciones.
- Revisar registro público de inhabilidad para trabajar con menores de edad antes de contratar a una persona.
- Solicitar referencias de antiguos empleadores o personas vinculadas al profesional.
- Solicitar evaluaciones psicológicas al MINSAL
- Informar al personal contratado que:
- ✓ Ante una situación de abuso sexual quienes puedan considerarse cómplices en primera instancia, serán penados como AUTORES.
- ✓ Los abusos cometidos por algún integrante del establecimiento será penado en grado máximo por la ley, considerando el abuso de autoridad que subyace.

b) Protocolos internos para evitar situaciones de riesgo:

✓ En baños, camarines y enfermería:

- El aseo de los baños y camarines es realizado por auxiliares durante los horarios en que los alumnos se encuentran en clases y finalizada la jornada escolar
- En duchas se instalan cortinas de baño para resguardar la privacidad de los estudiantes
- Los docentes que acompañan a los alumnos al finalizar la clase de Educación Física, deben permanecer en el sector de camarines y nunca en el área de duchas.
- Los camarines permanecerán cerrados cuando no se realicen clases de Educación Física.
- Está prohibido que el personal del colegio ingrese a los baños cuando estén siendo utilizados por los alumnos, a menos que detecten algún peligro, humo, fuego, inundación o que observe desde afuera que se está produciendo alguna pelea o se están rompiendo las instalaciones de los baños.
- En caso de que un alumno se moje, ensucie, orine o defeque su uniforme y requiera mudarse de ropa, el apoderado será contactado telefónicamente para informar la situación y solicitar su presencia en el colegio. En caso de no poder asistir, se le solicitará su consentimiento para realizar el procedimiento de muda.
- En el caso de accidentes que afecten la integridad física del alumno que impliquen lesiones bajo su vestimenta, el personal calificado está autorizado en una emergencia a retirar parte de su vestimenta para realizar los primeros auxilios, simultáneamente el apoderado será contactado para informar la situación y las medidas que se aplicaron.

✓ En el trato con los alumnos:

- Los profesores y asistentes de la educación (auxiliares y administrativos) deben evitar muestras de afecto innecesarias hacia los niños, que puedan ser mal interpretadas.
- Las entrevistas con alumnas/os deben ser realizadas en espacios abiertos o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.
- En los períodos de recreo se asignarán turnos de cuidado y supervisión en las dependencias del colegio, a cargo de inspectores.
- Al finalizar la jornada de clases los auxiliares e inspectores supervisarán que las aulas se encuentren sin alumnos en ellas.

✓ Medidas dirigidas a los padres y apoderados:

- Socialización en reuniones de apoderados de las medidas adoptadas por el colegio para prevenir situaciones de abuso sexual y el protocolo de acción en caso de que ocurran estos hechos.
- Envío al hogar de material informativo (circulares) relacionado con el tema de la prevención y autocuidado.

12.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ABUSO SEXUAL AL INTERIOR DEL COLEGIO

a) Frente a una sospecha de abuso sexual por una persona externa al colegio:

- El docente o asistente de la educación que tiene indicios de sospecha de abuso sexual debe informar al Director o Inspector General del establecimiento.
- El Director o Inspector General reunirán información relevante de las personas que tienen relación directa con el/la menor (profesor jefe, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento).
- Se citará al apoderado del o la menor para una entrevista con la finalidad de conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- Con la información recabada y entrevistas realizadas se **confirma o descarta** la situación de abuso
- **En caso de confirmar la situación de abuso se realizará lo siguiente:**
- El colegio procederá a realizar la denuncia en Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones.
- Se citará al adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida

b) Frente a una denuncia de abuso sexual por una persona externa al colegio:

- El docente o asistente de la educación que reciba una denuncia de abuso sexual debe informar inmediatamente al Director o Inspector General del establecimiento.
- El Director o Inspector General citará durante el mismo día y con carácter de urgencia al apoderado del o la menor para informar del hecho.
- El colegio procederá a realizar la denuncia en Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones.

c) Frente a una sospecha de abuso sexual por parte de algún integrante de la comunidad escolar:

- El docente o asistente de la educación que tiene indicios de sospecha de abuso sexual debe informar al Director o Inspector General del establecimiento
- El Director o Inspector General reunirán información relevante de las personas que tienen relación directa con el/la menor (profesor jefe, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento).
- Se citará al apoderado del o la menor para una entrevista con la finalidad de identificar cambios conductuales en el hogar.
- Con la información recabada y entrevistas realizadas se **confirma o descarta** la situación de abuso
- **En caso de confirmar la situación de abuso se realizará lo siguiente:**
- El colegio procederá a realizar la denuncia en Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones.
- Se citará al adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida
- La persona acusada será marginada de la comunidad escolar mientras se realice la investigación
- Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- Se resguardará la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
- El Director informará a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación, antes que la noticia aparezca en los medios de comunicación, resguardando la identidad de los involucrados.

d) Frente a una denuncia de abuso sexual por parte de algún integrante de la comunidad escolar:

- El docente o asistente de la educación que reciba una denuncia de abuso sexual debe informar inmediatamente al Director o Inspector General del establecimiento.
- El Director o Inspector General citará durante el mismo día y con carácter de urgencia al apoderado del o la menor para informar del hecho.
- La persona acusada será marginada de la comunidad escolar mientras se realice la investigación
- Se activan acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- Se resguardará la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
- El Director informará a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación, antes que la noticia aparezca en los medios de comunicación, resguardando la identidad de los involucrados.

ANEXOS

1.- Anexo N° 1 Acta de Mediación

ACTA DE MEDIACIÓN



Mediación celebrada el día _____ de _____ de _____ por un conflicto entre alumnos/as,

Con la mediadora _____

Antes de hablar de nuestro conflicto, que intentaremos solucionar con la ayuda del mediador/a, reconocemos participar en la mediación voluntariamente y nos comprometemos a respetar la confidencialidad de todo lo que hablemos durante la mediación, a tratarnos en todo momento con respeto, guardando el turno de palabra y siendo sinceros. Si llegamos a un "acuerdo-compromiso", lo escribiremos y firmaremos; aceptando que dicho compromiso sea entregado por el/la mediador/a Inspectoría general si los acuerdos no se respetan

Estamos de acuerdo:

Firma mediador/a-1

Firma alumnos/as

Descripción del conflicto:

Nos hemos conciliado llegando al siguiente acuerdo-compromiso como solución a nuestro conflicto

y tendremos el seguimiento de nuestro acuerdo con la mediadora el día _____ de _____, para poder dar por solucionado el conflicto ocasionado por la falta de disciplina.

Firma mediador/a-1

Firma alumnos

Realizado el seguimiento el día _____ de _____ del acuerdo-compromiso, se considera por parte del responsable del colegio:

.....que el acuerdo se ha respetado y se da por solucionado el problema.

.....que no se ha respetado el acuerdo y se debe continuar por vía disciplinaria.

Firma mediador/a-1

Firma alumnos

Comentarios generales:

2.- Anexo N° 2 Plan de Accion sobre Convivencia Escolar Colegio San Carlos de Quilicura.

PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El siguiente plan de acción corresponde a actividades que nos sirven como establecimiento para cumplir con los tres ejes que tiene la política de convivencia escolar presentados por el Ministerio de Educación, estos son: enfoque educativo, participación y compromiso de toda la comunidad educativa y el último eje derecho y responsabilidades de los actores educativos.

ACCION	DESTINATARIOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
Acogida de los profesores nuevos y antiguos al nuevo año escolar	Profesores	- Propiciar una rápida integración en el establecimiento a los profesores nuevos y antiguos. - Favorecer el clima de comunicación y colaboración para un óptimo desarrollo de las actividades docentes.	- Reunión con todo el profesorado y bienvenida del Director. - Socialización del PEI. - Entrega de set de documentos institucionales a cada profesor.	Equipo de Gestión	Marzo
Bienvenida a alumnos nuevos y antiguos al año escolar	Alumnos	Integrar a los alumnos que se incorporan al establecimiento. Generar lazos de confianza y empatía entre los estudiantes nuevos y antiguos.	- Dinámica de bienvenida.	Profesores jefes Orientadora	Marzo
Socialización del reglamento de convivencia escolar	Alumnos	Dar a conocer las normas de convivencia que rigen al establecimiento. Bajar niveles de conflictos al interior del colegio (normas claras)	- Lectura del reglamento de convivencia del colegio. - Opiniones y sugerencia de los alumnos. - Evaluación de la convivencia al interior del establecimiento. - Los cursos pegan un extracto del reglamento de convivencia en sus diarios murales.	Profesores jefes Inspector general	Marzo
Promoción de valores corporativos: respeto, responsabilidad, perseverancia, autoestima	Alumnos	Promover los siguientes valores en el establecimiento: respeto, responsabilidad, perseverancia, autoestima	- Durante la asignatura de orientación los profesores jefes trabajan con un documento donde se encuentran la definición y la importancia para la vida de cada uno de los valores corporativos. - Los alumnos crean una frase que incorpore los valores corporativos y la pegan en su sala de clases.	Profesores jefes Orientadora	Marzo
Consejos escolares	Un representante de: Profesores, alumnos,	- Dar a conocer a los representantes de la comunidad escolar los avances y proyectos del colegio.	- Reunión de los representantes de cada estamento escolar junto al sostenedor.	Sostenedor Dirección	4 veces durante el año

	apoderados.	- Escuchar a los representantes de cada estamento del colegio.	- Lectura del acta anterior. - Análisis de metas del colegio		
Charlas sobre convivencia escolar a profesores.	Profesores	- Dar a conocer el manual de convivencia escolar, los protocolos a seguir y la normativa vigente. - Sensibilizar a los docentes sobre los efectos negativos de una mala convivencia escolar. - Bajar los niveles de conflictos en el colegio	- Presentación PPT del inspector general en consejo de profesores. - Entrega de documento bullying. - Mesa redonda	Inspector general	Marzo
Charlas sobre convivencia escolar a apoderados	apoderados	- Dar a conocer el manual de convivencia escolar, los protocolos a seguir y la normativa vigente. - Sensibilizar a los apoderados sobre los efectos negativos de una mala convivencia escolar. - Bajar los niveles de conflictos en el colegio	- Presentación PPT de los profesores en reunión de apoderados. - Entrega de documento bullying. - Mesa redonda	Profesores Jefes	Marzo
Día de alumno	Alumnos	Propiciar un clima de sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar	- Muestra artística de los estudiantes: canto, baile, interpretación musical, pintura	Centro de alumnos Profesores	Mayo
Charlas sobre convivencia escolar a Estudiantes	Estudiantes	- Dar a conocer el manual de convivencia escolar, los protocolos a seguir y la normativa vigente. - Sensibilizar a los estudiantes sobre los efectos negativos de una mala convivencia escolar tanto para la víctima como para el victimario. - Bajar los niveles de conflictos en el colegio.	- Presentación PPT sobre bullying. - Entrega de documento bullying. - Mesa redonda	orientadora	Junio
Mediación escolar	Estudiantes	Resolución pacífica de los conflictos entre los estudiantes	Aplicación de acta de mediación frente a un conflicto con las partes involucradas	Orientadora Inspector general	Todo el año
Día del auxiliar	Auxiliares	Valorar el trabajo de los auxiliares y reconocerlos como miembros importantes de la comunidad escolar	- Desayunos para los auxiliares. - Limpieza de pasillos, patio y salas por parte de los estudiantes del colegio. - Acto de reconocimiento	Centro de alumnos	Septiembre
Fiesta de la primavera	Todos los estamentos del colegio	Propiciar un clima de sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar	- Muestra artística de los estudiantes: canto, baile, interpretación musical, pintura	Centro de alumnos Profesores de arte y música	Octubre

Cicletada	Todos los estamentos del colegio	Incorporar a toda la comunidad en actividades extra programáticas al aire libre	- Recorrido en bicicleta por las calles de Quilicura: apoderados, alumnos y profesores. - Finalización de la actividad con un encuentro deportivo en el establecimiento.,	Equipo de gestión. Profesores educación física	Noviembre
Aniversario institucional	Toda la comunidad escolar	Incentivar la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, en actividades en mejora de las relaciones interpersonales, que apunten al bien común.	Incentivar la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, en actividades en mejora de las relaciones interpersonales, que apunten al bien común.	Equipo de gestión. Cuerpo docente Centro de Alumnos.	Noviembre
Desayuno para cuartos medios	Cuartos medios	Despedir a los estudiantes de cuarto medio.	- Alumnos de tercero medio realizan un desayuno para sus compañeros de cuarto. - Todo el colegio despide a los alumnos de cuarto medio	Profesores. Alumnos	Noviembre
Premiación alumnos destacados	Alumnos	Reconocer los valores corporativos del esfuerzo y la perseverancia frente a la comunidad escolar	- Alumnos destacados reciben reconocimiento en acto de premiación	Equipo de gestión	Diciembre

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201109221119290.ley_violencia_escolar.pdf

¹ http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103041154570.Bullyng.pdf

¹ Ley 20.609 de no discriminación

¹ http://www.oas.org/juridico/spanish/chi_res40.pdf

PROTOCOLO CITACIÓN Y ATENCION DE APODERADOS

Las citaciones de apoderados por razones disciplinarias siempre se realizaran vía sistema y siguiendo los siguientes pasos:

1.- PROFESOR:

- a) Enviar a los alumnos donde los inspectores para generar la citación, ahí se establecerá el día y la hora de acuerdo al horario de atención del profesor.
- b) Dejar claramente establecido al inspector la causal por la cual el apoderado es citado.
- c) Una vez emitida la citación, el alumno será enviado devuelta a la sala de clases, No esta permito dejarlo fuera de la sala.
- d) En caso de que no se presente el apoderado el día y la hora establecida, se deberá solicitar su inclusión en la agenda semanal.
- e) Informar al inspector del curso para que llame al apoderado vía telefónica para consultar sobre su inasistencia.
- f) En caso de que el apoderado envíe una comunicación, es responsabilidad del profesor evaluar si permitirá su aceptación.
- g) Cuando se atienda al apoderado, se debe llenar la ficha única de atención de apoderados, la que debe incluir causal de la citación, los acuerdos alcanzados, nombre, cédula de identidad, número telefónico y firma del apoderado
- h). Consignar en el libro de clases que el apoderado fue citado y que asistió
- i) Entregar al inspector codocente la información de la asistencia del apoderado para eliminarla en el sistema como citación pendiente

2.- INSPECTOR(A) CODOCENTE:

- a) En caso de ser enviada por un profesor, emitir la citación e ingresarla al sistema.
- b) Si es un problema de asistencia, disciplina o atrasos, los pasos a seguir por los inspectores son los **b, c, d, e, g** más el **f**, pero evaluado por el inspector(a).

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIAS, PARA LOS ALUMNOS Y FUNCIONARIOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

PASOS A SEGUIR:

1- Todo alumno que presente o sienta algún signo o síntoma de algún malestar (fiebre dolor estomacal, muelas ,oídos, garganta ,crisis de pánico etc.) debe ser trasladado a la enfermería del establecimiento, donde se realizará toma de signos vitales y se evaluará por técnico de enfermería, y determinar si es necesario llamar al apoderado para su retiro del establecimiento (En caso de retiro de los alumnos, se insiste a los apoderados dirigirse a un centro de salud para la evaluación de un médico)

2- En caso de que un alumno sufra algún accidente escolar leve, dentro del establecimiento. Se comunica inmediatamente al apoderado (luego de la previa evaluación en enfermería) para la información de éste y que el apoderado se dirija con el alumno a un centro asistencial de salud con el correspondiente papel de accidente escolar.

3- En caso que el alumno(a) sufra algún accidente grave o situación de emergencia (fracturas, caídas con pérdida de conciencia, pérdida de conciencia sin explicación aparente, convulsiones, fracturas, abortos espontáneos, sangrado abundante por caídas u otros o contracciones de alumnas embarazadas (una contracción por minuto o sangrado abundante) Se comunicará inmediatamente al apoderado y se procederá al traslado al S.A.P.U. de Quilicura.

4- En caso que el alumno presente en la sala de clases: desmayo, pérdida de conciencia, ahogo por obstrucción de la vía aérea, por cuerpo extraño o patología (shock anafiláctico o asma severa) se deberá llamar inmediatamente a la Técnico en enfermería.

a- Si el alumno presenta infarto, se llama inmediatamente al 131 (S.A.P.U.) mientras se realiza RCP.

b- En caso de ahogo por cuerpo extraño, el profesor o el inspector realizará maniobra Heimlich

Nota:

- Mientras se lleve a cabo cualquier maniobra, el profesor de la asignatura deberá salir con los alumnos al patio.

- En el caso de realizar las maniobras por obstrucción de vía aérea el personal presente, ya sea Inspector General o Inspectores Codocentes.

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS Y USO DE ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA

1.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS:

a) Las clases de Educación Física solo se realizan cuando no se presenten los siguientes inconvenientes:

a.1. Alerta Ambiental

a.2. Pre-emergencia Ambiental

a.3. Condiciones Meteorológicas adversas: vientos fuertes, lluvias, radiación ultravioleta en niveles peligrosos

a.4. Trabajos por algún desperfecto que involucre situaciones de riesgo para los alumnos producto de presencia de materiales o herramientas.

2.- ALTERNATIVA PARA SITUACIONES QUE IMPOSIBILITEN EL DESARROLLO DE CLASES EN PATIOS.

a) Desarrollo de clases teóricas en la sala de clases

b) Utilización de espacio de Biblioteca para asignar trabajos teóricos

3.- TRASLADO DE LOS ALUMNOS AL PATIO

a) El (la) profesor(a) de la asignatura de Educación Física debe tomar el curso en su sala, no esperarlos en el patio, pasar la asistencia y dirigir al curso asegurándose que ningún alumno se quede en la sala

b) En caso de situaciones especiales, previamente conversadas con U.T.P., el alumno que no esté en condiciones de participar en la clase, será derivado a la zona asignada para su permanencia. (U.T.P., Biblioteca, etc.).

4.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DESARROLLO DE LA CLASE:

a) El (la) Profesor(a) de Educación Física tiene la obligación de estar junto a los alumnos(as) desde el inicio hasta el final de la clase, por lo tanto **no puede abandonar la clase hasta que no se cumpla el horario. (Toque de timbre).**

-
- b) Cada profesor(a) debe tener claro el espacio en que desarrollara su clase, manteniendo a sus alumnos cerca, para evitar que interrumpan el desarrollo de la clase de otro profesor(a) de Educación Física.
 - c) Antes de iniciar la clase debe asegurarse que el espacio a utilizar se encuentre libre de cualquier obstáculo que pueda incidir en la seguridad de los alumnos que se encuentran a su cargo.
 - d) Realizar la clase en los espacios destinados para la actividad Física (no usar pasillos en segundo, tercero o cuarto piso, zonas cercanas a escaleras o cualquier zona que involucre riesgo para los alumnos)
 - e) Tener claridad de las rutinas de ejercicios a realizar y las capacidades individuales de los alumnos para desarrollarlas.
 - f) Asumir las diferencias que tienen los alumnos, aplicando criterios pedagógicos y de seguridad para los esfuerzos físicos que se solicitarán durante la clase.
 - g) Permitir y estimular la hidratación de los alumnos antes, durante y después del desarrollo de la clase
 - h) Al término de la clase el profesor debe retirar todo el material utilizado para evitar su pérdida o deterioro.

5.- MATERIAL DIDÁCTICO:

- a) El material a utilizar durante la clase debe ser **administrado por el profesor**, el retiro y devolución de dichos materiales en la bodega de artículos deportivos es de absoluta responsabilidad del docente a cargo.
- b) Asegurarse que las condiciones en que se encuentra el material didáctico sean las adecuadas para el desarrollo de la clase y la seguridad de sus alumnos.
- c) No se debe utilizar material que no sea el que establece la planificación de la clase (prestar balones u otros implementos para distracción de los alumnos ya que no permite una adecuada supervisión de parte del docente).
- d) Mantener siempre la vigilancia de que los materiales sean utilizados por los alumnos en forma correcta.
- e) No realizar demostraciones con el material didáctico que por alejarse del objetivo de la clase ponga en riesgo la seguridad de los alumnos.

6.- ASEO Y REGRESO A SALA DE CLASES

- a) Al término de la clase no pueden quedar alumnos del curso deambulando en el patio.
- b) El (la) profesor(a) debe mantener el orden de sus alumnos durante la utilización de los camarines.
- c) Asegurarse que los alumnos retiren todas sus pertenencias de los camarines.
- d) Asegurarse que antes de que comience el recreo o la hora de colación los camarines estén desocupados para que se lleve a cabo el aseo.
- e) Bajo ninguna circunstancia deben quedar alumnos en el patio sin la supervisión del docente, utilizando material de la asignatura o propio debido al riesgo que puede involucrar a ellos o a terceros.

6.- EN CASO DE ACCIDENTE:

a) Mantener la calma y control de la situación e informar inmediatamente a enfermería.

b) En caso de:

1.- Golpe fuerte que puede significar esguince o fractura de extremidades inferiores, daño a la zona del tronco o la cabeza

2.- Sangramiento nasal

3.- Presencia de dolor o malestar físico

En el punto uno no mover al alumno hasta que la enfermera evalúe las condiciones en que se realizará el traslado, para los casos dos y tres acompañar al alumno a enfermería.

c) Mantener a los alumnos a distancia prudente del accidentado, pero sin descuidarse del grupo curso.

d) Calmar a los (las) alumnos(as) que se sientan particularmente afectados por el compañero(a) accidentado.

Protocolo Consejos Disciplinarios.

- Los consejos disciplinarios se realizarán durante el año en curso en dos ocasiones el primero de carácter consultivo durante el primer semestre y el segundo resolutivo en el mes de octubre.
 - En estos consejos participarán la totalidad de los profesores que hacen clases en el nivel.
 - Los profesores jefes serán los encargados de entregar un informe a inspección general del seguimiento conductual de los alumnos considerando las situaciones disciplinarias complejas a Inspección General.
 - En el consejo se determinará la sanción que se debe aplicar a los alumnos según la gravedad de la falta
 - carta de compromiso.
 - carta condicionalidad.
 - Cancelación de matrícula.
 - cambio de curso.
- Y esta será informada por Inspección General al apoderado.
- En el caso de cancelación de matrícula, esta será informada por Inspección General, de ser necesario los informes de conducta serán enviados al Provincial de Educación.
 - Los apoderados tendrán derecho de apelar a la medida disciplinaria en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de informada la medida. Esta apelación deberá ser entregada a Inspección General.
 - El consejo de profesores junto a Dirección tendrá que sesionar para entregar una respuesta por escrito a la apelación en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de la petición.

PROTOCOLO DE RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA

- 1° El apoderado o apoderado suplente solicitará el retiro del alumno sólo en los horarios establecidos para este efecto en secretaria del establecimiento, presentando para ello su cedula de identidad en forma obligatoria, debido a que se corrobora con la ficha del alumno, en caso de no tener la condición de apoderado o apoderado suplente no se realizara el retiro.
- 2° Secretaria hará firmar el libro de salida de alumnos al apoderado, una vez firmado, entregará un "pase de retiro de alumno".
- 3° El inspector retirará al alumno de la sala de clases correspondiente, dejando registro en el libro de clases del retiro del alumno.
- 4° El apoderado permanecerá en la secretaria en espera de su alumno. En ningún caso ingresará a retirar alumnos a las salas de clases.
- 5° El Inspector entregará al alumno a su apoderado en el hall del establecimiento entregando el pase de retiro al apoderado.
- 6° El apoderado antes de hacer abandono del establecimiento entregara el pase de retiro en portería.

SITUACIONES EXCEPCIONALES

En circunstancias de que sea imperiosa la salida del alumno del establecimiento y se vea impedido el apoderado (a) de retirarlo personalmente, el Inspector general respectivo evaluará la situación y en caso de que amerite la debida autorización para que el alumno (a) sea retirado por otra persona que no sea el apoderado(a), previa comunicación telefónica con el apoderado,

Entre las 12:45 hrs a 14:00 hrs. No se realizarán retiro de alumnos.

Los apoderados pueden pedir el retiro del alumno en forma anticipada llenando el poder simple que se encuentra a su disposición en Secretaria

PROTOCOLO ALUMNAS EMBARAZADAS

En caso de que una alumna presente una situación de embarazo durante el año académico, el apoderado deberá seguir este protocolo.

- 1.- Entregar la documentación respectiva a la brevedad en inspección general.
- 2.- Pedir una entrevista con la jefa de unidad técnico pedagógica respectiva.
- 3.- Entregar copia de toda la información médica en forma oportuna a profesor o profesora jefe.
- 4.- La alumna asistirá a clases hasta que el médico indique que es oportuno dejar de hacerlo mediante documentación médica.
- 5.- Establecido esto debe pedir una nueva entrevista con la jefa técnica junto a su hija para establecer las formas en que se terminara su proceso de evaluación.
- 6.- El regreso a clases debe ser acompañado de certificación médica que la alumna se encuentra en condiciones de hacerlo.
- 7.- El colegio entregará las facilidades para que la alumna salga del establecimiento para el amamantamiento

PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS O ESTUPEFACIENTES

La ley 20.000 establece todas las sustancias que son consideradas drogas o estupefacientes en el país, por lo que el colegio de acuerdo a esta normativa ajusta su protocolo de acción en los casos que se detecte a algún alumno consumidor de sustancias prohibidas.

El Protocolo no busca sancionar, sino que sea la familia la que tome la responsabilidad con respecto a su hija(o) y busque la alternativa que permita superar la adicción. El colegio se compromete a realizar todo el acompañamiento que establezca el profesional tratante. Lo que se busca en definitiva es colaborar para que la persona pueda desarrollarse sin dependencias de ningún tipo.

En base a esto el colegio aplicara el siguiente protocolo:

- 1.- Si se detecta el caso de un alumno(a) consumiendo al interior del colegio o en las inmediaciones se citará al apoderado.
- 2.- Resguardara toda evidencia que permita corroborar ente el apoderado el hecho por el cual fue citado.
- 3.- En la entrevista se entregará un detalle de la situación detectada y el elemento que tenía el alumno(a) en su poder.
- 4.- Se le solicitará al apoderado que concurra a un centro de ayuda o tratamiento para las adicciones con la condición que no afecte su asistencia a clases.
- 5.- El apoderado tendrá un plazo de diez días hábiles para entregar en el colegio el certificado de la primera atención de un especialista competente (psicólogo, psiquiatra, terapeuta)
- 6.- Esta información será derivada a Orientación para que haga el acompañamiento del alumno(a).
- 7.- De acuerdo a las fechas de atención, se solicitará al apoderado que entregue la documentación de las respectivas atenciones.
- 8.- Se finalizara el proceso cuando el especialista indique que lo ha finalizado.
- 9.- Si pasados los diez días hábiles el apoderado no asiste al establecimiento, se le citará para comunicar la Cancelación de Matrícula o Expulsión inmediata. Apoderado podrá apelar a esta sanción.
- 10.- El colegio se reserva el derecho de recurrir a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, antes de la expulsión, en caso de que vea de parte del apoderado o su entorno familiar una flagrante vulneración de derechos del alumno.

PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE AGRESIÓN VERBAL Y/O FÍSICA DE UN ALUMNO A UN ADULTO

Pudiendo considerarse como una situación externa, nuestro Manual de Convivencia Escolar la considera como faltas "Muy Grave", pudiéndose aplicar a ello todas las normativas correspondientes al "Maltrato Escolar", pues en el número 6, Protocolo de Sanciones y Procedimientos, artículo 39, de nuestro Reglamento Interno se enuncia respecto de la Agresión " Agresión física, Moral, Discriminación grave y Amenazas a algún integrante de la comunidad educativa (Alumnos, padres, apoderados y funcionarios del colegio), definiendo como comunidad educativa en nuestro fundamentos a "aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos..."

Es por ello que ante una agresión verbal y/o física de parte de un alumno a un apoderado se procederá de la siguiente forma:

- Se citará inmediatamente al apoderado del alumno y se aplicará nuestro procedimiento suspendiendo por tres días hábiles consecutivos mientras se investiga y analiza el problema.
- Si el apoderado fue agredido verbalmente, se procederá a tomar su declaración en forma inmediata por parte del Inspector General.
- Si la agresión fue física se solicitará al apoderado constatar lesiones en el centro de salud correspondiente, además si estima conveniente realizar la denuncia ante carabineros en el mismo centro de salud o solicitar la presencia de estos en el establecimiento para tomar su declaración y llevarlo ellos mismo a constatar lesiones.
- El Encargado de Convivencia Escolar deberá llevar adelante la investigación, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotados la investigación, el Encargado sugerirá una medida o sanción si procediere a través de un informe de la investigación.
- Dicha investigación interna no es excluyente de la posible denuncia realizada por las partes.
- Se debe, a pesar de que el agresor fue el alumno, dar las garantías a su apoderado de que el niño no será víctima de alguna agresión, ni física, ni verbal tanto por parte del apoderado agredido, ni de parte de ningún miembro de la comunidad educativa por dicha situación.
- Toda medida que se tome deberá estar contemplada en nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, pudiendo llegar hasta la caducidad de su matrícula, para el alumno y si se determina que el culpable fue el apoderado, se le podrá quitar su calidad de apoderado o apoderado suplente (Nº 23, letra a de los Deberes de Padres y Apoderados) prohibiéndole su ingreso al establecimiento.

PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE AGRESIÓN VERBAL Y/O FÍSICA DE UN ADULTO A UN ALUMNO

Pudiendo considerarse como una situación externa, nuestro Manual de Convivencia Escolar la considera como faltas "Muy Grave", pudiéndose aplicar a ello todas las normativas correspondientes al "Maltrato Escolar", pues en el número 6, Protocolo de Sanciones y Procedimientos, artículo 39, de nuestro Reglamento Interno se enuncia respecto de la Agresión " Agresión física, Moral, Discriminación grave y Amenazas a algún integrante de la comunidad educativa (Alumnos, padres, apoderados y funcionarios del colegio), definiendo como comunidad educativa en nuestro fundamentos a "aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos..."

Es por ello que ante una agresión verbal y/o física de parte de un apoderado a un alumno se procederá de la siguiente forma:

- Se citará inmediatamente al apoderado para tomar su declaración escrita y se prohibirá su ingreso mientras se investiga y analiza el problema.
- Si el alumno fue agredido verbalmente, se procederá a citar a su apoderado tomar su declaración en forma inmediata por parte del Inspector General.
- Si la agresión fue física se solicitará al apoderado del alumno agredido constatar lesiones en el centro de salud correspondiente, además si estima conveniente realizar la denuncia ante carabineros en el mismo centro de salud o solicitar la presencia de estos en el establecimiento para tomar su declaración y llevarlo ellos mismo a constatar lesiones.
- El Encargado de Convivencia Escolar deberá llevar adelante la investigación, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotados la investigación, el Encargado aplicara una sanción si procediere a través de un informe de la investigación.
- Dicha investigación interna no es excluyente de la posible denuncia externa.
- Se debe dar al alumno y a su apoderado, las garantías de que el niño no será víctima de alguna agresión, ni física, ni verbal tanto por parte del apoderado agresor, ni de parte de ningún miembro de la comunidad educativa por dicha situación.
- Si se determina producto de la investigación la total responsabilidad del apoderado, se le podrá quitar su calidad de apoderado o apoderado suplente (Nº 23, letra a de los Deberes de Padres y Apoderados) prohibiéndole su ingreso al establecimiento.

PROTOCOLO DE RETIRO DE ESPECIES O ELEMENTOS NO PERMITIDOS.

- 1.- El funcionario del Establecimiento Educacional que en primera instancia detecte a algún alumno con algún objeto y/o elemento no permitido, deberá solicitar la entrega de éste.

- 2.- Una vez retirados por profesores, Inspectores de nivel u otros funcionarios co.docentes deben ser entregados en Inspectoría General rotulándolo con el nombre y el curso del alumno a quien se le retiro el elemento.

- 3.-El Inspector General deberá citar al apoderado, a la mayor brevedad, según la falta lo amerite.

4. Se deberá dejar constancia por escrito en la hoja de vida de los alumnos(as).

- 5.- Se informará al apoderado y éste deberá ser citado para retirar los objetos, dejando constancia de su retiro.

- 6.- Se aplicarán medidas disciplinarias según Manual de Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DE COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- A. Comité de Convivencia Escolar** En ocasiones especiales y frente a situaciones disciplinarias que requieran de un proceso de intervención sesionara el Comité de Convivencia Escolar, el que tendrá un carácter consultivo y propositivo.

El Comité de Convivencia Escolar tendrá como función:

- Analizar y establecer medidas en casos de alumnos (as).
- Dar posibles sugerencias de sanciones, aparte de las que especifica el Manual de Convivencia, las cuales pueden ser las siguientes:
 - Asistir a charlas o Taller en caso de consumo de drogas o alcohol.
 - Asistir a Talleres y sistemas de tratamiento para manejar o controlar la violencia.
 - Derivar a especialistas externos cuando el caso lo amerite.
 - Generar actividades de formación valórica y de sana convivencia (agregar)
 - Apoyar a la Dirección del colegio cuando tenga que cumplir con la obligación que surge en el artículo 10° (Ley de Violencia intrafamiliar), sobre la pronta denuncia, a los organismos pertinentes, según las conclusiones del Comité de Convivencia.

- B. Este comité estará compuesto por:**

- Inspector General
- Psicopedagoga
- Orientadora
- La Dirección tendrá la facultad de llamar a participar , cuando estime pertinente , a otros miembros de la comunidad educativa (Padres, apoderados, docentes, alumnos y/o funcionarios del establecimiento)

- C. Encargado de disciplina y convivencia escolar:**

El Encargado de Disciplina y Convivencia Escolar, función desempeñada por el inspector general, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- 1.- Recibir toda denuncia que implique vulneración de derechos a algún integrante de la comunidad escolar
- 2.- Realizar la investigación de los hechos denunciados recabando y resguardando toda la información recopilada.
- 3.- Establecer, en caso de que las evidencias así lo comprueben, las sanciones en primera instancia.
- 4.- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;
- 5.- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento;
- 6.- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar;
- 7.- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.

PROTOCOLO DE APELACIÓN EN CASO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA

Toda sanción disciplinaria que se aplica a un alumno o a un apoderado deben estar contenida en el reglamento interno y manual de convivencia de nuestro establecimiento. En caso de que la situación ocurrida escape al alcance del reglamento, la Dirección del colegio debe reunir al cuerpo docente en pleno para zanjar la situación y dictaminar que sanción se puede aplicar, quedando registrada esta reunión en un acta con la firma de todos los participantes.

Toda sanción aplicada a las faltas muy graves es apelable por parte de los apoderados del establecimiento y se deben ceñir a los siguientes pasos.

- 1.- Dejar firmada la ficha de entrevista de apoderados donde se le informa por escrito la sanción.
- 2.- Indicar que hará uso de su posibilidad de apelación, lo que deberá también dejarse por escrito.
- 3.- El encargado de convivencia escolar deberá dejar registro de la forma y los plazos en que el apoderado puede apelar.
- 4.- Mediante carta el apoderado presentará su apelación en forma directa al director del establecimiento dentro de los tres días hábiles contados a partir del momento en que se le informo de la sanción disciplinaria.
- 5.- El director citará a entrevista al apoderado hasta cinco días hábiles después de recibir la apelación.
- 7.- El director, una vez revisados todos los antecedentes, en la entrevista dará a conocer la respuesta de la apelación, quedando en su poder una acta, en la cual se indica los motivos por los cuales se mantiene o se cambia una sanción disciplinaria, esta acta será firmada por el apoderado, el director y cualquier otro miembro de la comunidad que estuviera presente.
- 8.- Esta acta será incorporada a la carpeta donde se encuentran todos los antecedentes del caso.
- 9.- Después de esto ya no queda ninguna otra instancia en la cual se pueda apelar.